



## **TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**Título: “La participación brasileña en la MINUSTAH y sus efectos en doctrina militar  
brasileña en el ámbito de las operaciones interagenciales”**

**Que para acceder al título de Especialista en Conducción Superior de OOMMTT  
presenta el Teniente Coronel RENATO MACEDO BIONE DA SILVA**

**Director de TFI: Teniente Coronel DIEGO HEER**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2022

## **Resumen**

En el contexto del Plan Nacional de Seguridad Pública, el Ejército Brasileño participó en el 2018 de la Intervención Federal en el Estado de Rio de Janeiro. Durante las operaciones llevadas a cabo se denotó una gran actuación conjunta de innumerables agencias civiles y gubernamentales con el objetivo impuesto por el nivel político de reducir los índices de criminalidad existentes en ese ente federativo. Todavía, analizando las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden, ocurridas en la última década del siglo XX y de esta forma llamadas por la doctrina militar terrestre brasileña, se verifica que no siempre fue así. Sin embargo, en el periodo comprendido entre 2004 y 2017, los militares brasileños se involucraron en una misión de paz multinacional y multidisciplinar, la Misión de las Naciones Unidas para Estabilización del Haití, donde pudieron tener contacto con operaciones de gran envergadura en un ambiente operacional extremadamente complejo y ambiguo y con apoyo de organizaciones de la propia Organización de las Naciones Unidas, de la Policía Nacional Haitiana y agencias civiles u organizaciones no gubernamentales. Por estas razones, este trabajo aborda en qué medida esta participación influyó en el cambio de mentalidad de los militares brasileños que fueron consolidados en una nueva doctrina que se hizo presente en las últimas operaciones desplegadas por el Ejército Brasileño en el ámbito interno contra el poder paralelo creado por el narcotráfico especialmente en el entorno metropolitano de la ciudad de Rio de Janeiro.

## **Palabras clave**

Garantía de Ley y Orden - Ejército Brasileño - Lecciones aprendidas - Operaciones interagenciales - Doctrina militar terrestre.

## Índice

Introducción .....	1
Capítulo I - Las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden.....	10
Capítulo II - Los avances en la doctrina de Operaciones de Garantía de Ley y Orden .....	17
Capítulo III - La participación brasileña en Operaciones de Mantenimiento de Paz .....	21
Capítulo IV - Operación ARCANJO .....	32
Capítulo V - Operación SAN FRANCISCO .....	37
Capítulo VI - La Intervención Federal en el Estado de Rio de Janeiro .....	44
Conclusión .....	52
Bibliografía .....	57

## Índice de figuras

Figura 1:	Organigrama de la Intervención Federal en Rio de Janeiro.....	3
Figura 2:	Blindado del Ejército en situación patrulla estática en Rocinha durante la Operación RIO-92.....	12
Figura 3:	Críticas en periódico del 1994 al empleo de las Fuerzas Armadas sin amparo legal	13
Figura 4:	Huelga de la Policía Militar de Minas Gerais en 1997 .....	14
Figura 5:	Foto de soldado estadounidense muerto en las calles de Mogadiscio .....	22
Figura 6:	Organigrama de la MINUSTAH en el 2005 .....	25
Figura 7:	Organigrama del BRABAT en el 2012.....	25
Figura 8:	Estado Mayor del BRABAT 2/16 en 2012 .....	26
Figura 9:	Reunión de proposición y discusión de efectos deseados con Proyecto de Impacto Rápido a la Jefe del <i>Community of Violence Reduccion</i> – Septiembre de 2012.....	27
Figura 10:	Reunión de presentación y proposición de Proyecto de Impacto Rápido a la mayor de la ciudad de Puerto Príncipe, con participación del Jefe de la Sección de Asuntos Civiles del BRABAT 2/18 y de la Jefe del <i>Community of Violence Reduccion</i> – Octubre de 2012 .....	27
Figura 11:	Reunión de evaluación de la situación humanitaria en la región de Cite Soleil, involucrando la Jefe del <i>Civil Affairs Office</i> , del Jefe de la Sección de Asuntos Civiles del BRABAT 2/16, 2do Jefe del Escuadrón de Caballería de Fuerza de Paz, liderazgos locales y ONG presente – Septiembre de 2012 .....	28
Figura 12:	Máxima expansión de las UPP en la ciudad de Rio de Janeiro .....	32
Figura 13:	Caracterización del ambiente operacional – Complejo do Alemão y Villa Cruzeiro.....	34
Figura 14:	Caracterización del ambiente operacional – Complejo de Maré .....	37
Figura 15:	Distribución de facciones criminosas en el Complejo de Maré.....	38
Figura 16:	El ambiente organizacional interagenciales.....	40
Figura 17:	Organigrama de la Fuerza de Pacificación – Operación San Francisco .....	40
Figura 18:	Las fases de las Operaciones de Pacificación .....	41
Figura 19:	Panfleto distribuido por la Fuerza de Pacificación I.....	41

Figura 20: Octava acción Cívico Social con la participación de varias agencias gubernamentales y ONG – 29 de abril de 2015 .....	42
Figura 21: Campaña publicitaria durante el encerramiento de la Operación San Francisco.....	43
Figura 22: Número de ocurrencias policiales en el entorno metropolitano de la ciudad de Rio de Janeiro .....	45
Figura 23: Organización del Gabinete de Intervención Federal (GIF).....	47
Figura 24: Organización de la Intervención Federal .....	47
Figura 25: Niveles de planeamiento de estructuras organizacionales de las agencias .....	48
Figura 26: El Centro Coordinación de Operaciones Conjuntas e Interagenciales .....	50

## Introducción

El presente trabajo de investigación aborda de qué manera las lecciones aprendidas durante la participación brasileña en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) en el ámbito de la cooperación civil-militar influenciaron en la actualización de la doctrina militar terrestre brasileña.

Dentro del territorio nacional, las Fuerzas Armadas Brasileñas están autorizadas a actuar en apoyo y/o sustitución a las instituciones definidas por la Constitución Federal de 1988 como encargadas de la seguridad pública. Por lo tanto, deben actuar en estrecho contacto con los órganos, creando un verdadero ambiente de cooperación civil militar.

En este caso, afirma Dória (2018) que las Fuerzas Armadas Brasileñas deben ser empleadas en situaciones muy específicas, donde los órganos encargados de la seguridad pública estén agotados (es decir, la Policía Federal, de Carreteras Federales, de Ferrocarriles Federales y las Policías Civiles y Militares Estaduales) y en un cuadro de absoluta convulsión social o en situaciones especiales como grandes eventos, con la presencia de jefes de Estado, de gobierno y otros importantes liderazgos mundiales.

Sin embargo, este padrón de empleo no siempre es seguido. Existe la creencia en la opinión pública nacional de que los órganos legalmente incumbidos de prestar la seguridad pública no poseen las condiciones adecuadas de gestionar el problema de una forma eficiente, viviendo el país en una constante crisis en el sistema.

Por lo tanto, la primera vez en que las Fuerzas Armadas fueron empleadas en su historia en operaciones de este tipo fue en el 1992, cuando ejecutarán seguridad de la ciudad del Rio de Janeiro durante la realización de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Conocida mundialmente de ECO-92, la conferencia reunió 100 Jefes de Estado y para su seguridad fue necesario el empleo de 17.000 hombres de las Fuerzas Armadas

(Ministerio da Defesa, 2021). En la operación, no hubo una adecuada inter relación entre los órganos civiles presentes y las Fuerzas Armadas.

La Eco-92 fue apenas el inicio de una secuencia de Operaciones, de los cuales se puede destacar: Operación Rio (1994); Operación GUANABARA (2003 e 2008); Operación ABAFA (2006); Operación CIMENTO SOCIAL (2008); Operación ARCANJO (2010 a 2012); Operación SAN FRANCISCO (2014 e 2015); actuación en los Grandes Eventos del Brasil (Copa de las Confederaciones - 2013, Copa del Mundo - 2014 y Olimpiadas Rio-2016); Operación CAPIXABA (2017); Operación CARIOCA (2017); Operación SAN CRISTÓBAL (2018); Operación TUCUXI II (2019); Operación TRANCA FORTE (2019); Operación BRICS (2019); operaciones para la garantía de votación en elecciones nacionales y regionales (2014, 2016, 2018) y operaciones en diversos Estados de la Federación debido a paros de las Policías Militares (BAHIA II – 2014, PERNAMBUCO – 2014, PERNAMBUCO – 2016, CAPIXABA – 2017, POTIGUAR III – 2018) (Ministerio da Defesa, 2021).

La última participación de las Fuerzas Armadas ocurrió en el febrero de 2018, siendo decretada la intervención federal por el presidente de la República Federativa de Brasil en la seguridad pública del Estado del Rio de Janeiro al verse comprometido el orden público. Se inició en el 16 de febrero de 2018 y con una duración prevista hasta el 31 de diciembre de 2018. El General de Ejército Walter Souza Braga Netto fue nombrado interventor, asumiendo las atribuciones de gobernador del Estado en lo que se refiere a la seguridad pública (Gabinete de Intervenção Federal no Estado do Rio de Janeiro, 2021).

Para cumplir sus objetivos, se estableció un Comando Conjunto involucrando las Fuerzas Armadas y varios órganos civiles, conforme se observa en el organograma abajo (figura 1):

Por lo tanto, se verifica un cambio substancial entre la primera operación, la ECO-92, donde casi no hubo una coordinación con las agencias civiles del Estado y en que trabajaran de una forma estanque e independiente, para una situación de integración total desde el nivel estratégico

hasta el nivel táctico. Este nuevo modelo exige una integración muy más articulada y es fundamental para la defensa del Estado y de la sociedad. Necesita, también, un cambio de mentalidad entre todos los involucrados, que muchas de las veces deben abandonar conceptos institucionales en provecho de la misión de todos (Freire, 2010).

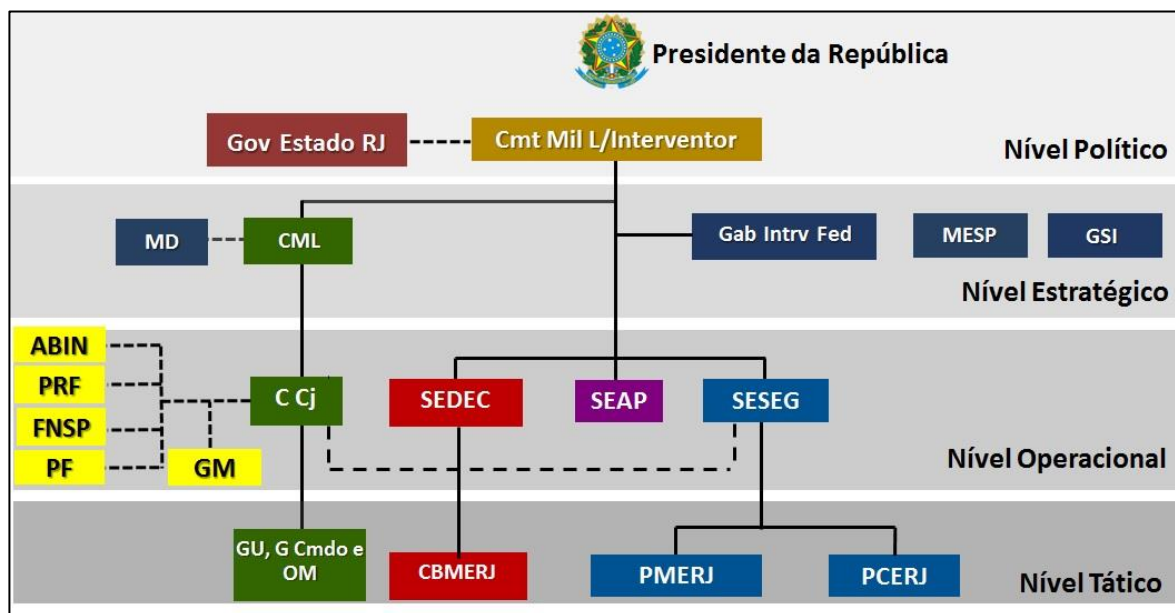


Figura 1: Organigrama de la Intervención Federal en Rio de Janeiro  
(Ramos, Silva, & Santos, 2018)

Dentro de este espacio temporal, el Ejército Brasileiro se involucró directamente en la MINUSTAH. Esta misión marcó una guñada en la percepción del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas sobre la forma de conducción de las misiones de paz mundialmente.

Hasta entonces, las operaciones de paz eran desplegadas en áreas de conflicto involucrando Estados y sus Fuerzas Armadas. Buscaban de manera general un cesar fuego, tregua y armisticios, los cuales eran mantenidos por control de fronteras por patrullas y de zonas de exclusión militar, apoyo a retirada de tropas y acompañamiento de negociaciones para la firma de tratados de paz entre todos. Por lo tanto, las actividades desarrolladas eran básicamente militares, no habiendo participación de órganos civiles en el proceso de paz (Organización de las Naciones Unidas, Historia de las Misiones de Mantenimiento de la Paz, 2021).



Esta concepción fue gravemente contestada después de los eventos ocurridos en Ruanda (1994) y Srebrenica - Yugoslavia (1995) que mostraron la incapacidad de las misiones de paz en impedir genocidio por actores no estatales. Por lo tanto, se inició una reformulación completa de la doctrina llevada adelante por un grupo de expertos en prevención de conflictos, mantenimiento y consolidación de la paz, a fin de evaluar las deficiencias del sistema existente y hacer recomendaciones concretas y realistas para el cambio. (Organización de las Naciones Unidas, Sesenta años de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, 2021).

Este proceso culminó con la elaboración del Reporte Brahimi, llamado así por Lakhdar Brahimi, el presidente del Grupo sobre las Operaciones de Paz, que apuntó la necesidad de establecimiento de misiones de paz de carácter multidisciplinar, involucrando no solo militares, sino organizaciones civiles que puedan contribuir con el proceso de paz (Organización de las Naciones Unidas, 2000). Con una mayor comprensión de los límites y las posibilidades del mantenimiento de la paz, se pidió a las misiones de paz de las Naciones Unidas que llevara a cabo tareas aún más complejas. Los mandatos pasaron a ser orientados para la ayuda humanitaria, verificación de la situación de derechos humanos, vigilancia policial, supervisión de elecciones y auxilio a gobiernos en varios sectores, dentro otras tareas (Fontoura & Uziel, 2017).

Cuando los primeros efectivos brasileros llegaron en Haití, en el 2004, se viran involucrados con una situación de permanente conflicto de naturaleza policial, sin fuerza oponentes claras y motivaciones definidas, inserido en una población de 8 millones de habitantes, todos concentrados en la ciudad de Porto Príncipe. La Resolución 1542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una de las primeras a reflexionar el Reporte Brahimi, de una forma general, determinó el empleo de tropa militar con tareas bastante largas: mantener un ambiente seguro y estable, apoyar el proceso político nacional y respetar los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Todavía, al longo de casi 14 años de participación (la misión brasilera finalizó en octubre de 2017), los efectivos se caracterizaron por una gran integración con todos los órganos involucrados con el proceso de paz. Además de los componentes civiles y militares, estuvieron en contacto con varias organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, agencias, programas y fondos de las Naciones Unidas, todos inseridos en un ambiente sin ninguna jerarquía de comando (Aguilar, 2016).

Así, el relacionamiento entre civiles y militares fue de extrema importancia para lograr alcanzar los objetivos del mandato da MINUSTAH, pues estaban íntimamente ligados con la asistencia humanitaria. La capacidad observada en los militares brasileros siempre potencializó las actividades realizadas en un formato interagencial.

De todo lo que fue dicho, se verifica que hubo un gran cambio de mentalidad dentro de las Fuerzas Armadas Brasileras, en especial su Ejército, en lo que se refiere a la cooperación con agencias civiles en provecho de la solución de un problema militar.

Desde su primer trabajo en 1992, el Ejército Brasileño se vio obligado a trabajar en conjunto con agencias civiles y fue cambiando empíricamente sus modos de operación en cuanto al uso de las capacidades ofrecidas por ellos. Este cambio se puede dimensionar con la publicación de varios documentos doctrinales sobre el tema durante el período señalado.

Por lo tanto, se observa que durante el período de permanencia de las tropas brasileñas en la MINUSTAH hubo un aumento notable en el volumen de publicaciones doctrinales relacionadas con las actividades de cooperación entre civiles y militares y su trabajo en un ambiente interagencial, desde en el nivel estratégico, donde se destacan las publicaciones del Ministerio de Defensa, tanto a nivel operativo y táctico, en el que las publicaciones del Ejército Brasileño son importantes.

De esta forma, este trabajo final integrador busca verificar en qué medida las actividades desarrolladas en Haití y la experiencia absorbida por los militares brasileños en la realización de

operaciones de asistencia humanitaria en ese país caribeño permitieron una importante evolución doctrinal en las operaciones de garantía del orden público realizadas en los últimos años en territorio nacional.

Luego, este trabajo se justifica porque en este nuevo contexto operacional, la necesidad de cooperación civil-militar exigió el desarrollo de capacidades adecuadas, que a su vez pasaron a influir decisivamente en el resultado de las operaciones militares.

El interrogante planteado para la investigación es: ¿cuáles fueron las principales contribuciones de la participación brasileña en la MINUSTAH para la evolución de la doctrina militar terrestre no ámbito de las operaciones interagenciales a partir de la década del 1990?

El objetivo general es identificar las principales contribuciones de la participación brasilera en la MINUSTAH para la evolución de la doctrina militar terrestre no ámbito de las operaciones interagenciales a partir de la década del 1990.

Los objetivos específicos planteados son:

- describir y caracterizar el contexto en que se desarrolló las primeras operaciones en que el Ejército Brasileiro fue empleado en nivel interagencial para problematizar la situación doctrinaria brasilera en el inicio de la década de 1990;
- describir la evolución de la participación brasilera en la MINUSTAH con énfasis en el trabajo conjunto con agencias civiles gubernamentales y no gubernamentales; presentar la forma cómo el trabajo interagencial fue inserido en la doctrina actual, evaluándose las influencias de la experiencia absorbida en la MINUSTAH para verificar cuales fueron las lecciones aprendidas en este tipo de operación;
- describir la importancia del trabajo interagencial durante la Intervención Federal en el Estado do Rio de Janeiro ocurrida en el 2018, última participación del Ejército Brasileiro en operaciones interagenciales de grande envergadura para comparar con la situación doctrinaria inicial de la década de 1990.

En cuanto al marco teórico, fueron observadas las perspectivas que circunscriben la evolución del pensamiento militar brasileño sobre el tema de operaciones interagenciales.

El pensamiento militar brasileño sobre el tema de operaciones interagenciales se viene desarrollando y evolucionando desde el inicio de la década de 1990, después del primero empleo de la Fuerza Terrestre en sustitución de los efectivos previstos constitucionalmente. Esta evolución, que caracteriza el primer marco teórico de este trabajo, puede dividirse en tres grandes fases.

La primera de ellas comenzó a desarrollarse en la década de 1990, con las primeras Operaciones de Garantía de Ley y Orden. En este contexto, las Fuerzas Armadas tenían como base a penas la experiencia en la lucha contra la subversión y terrorismo perpetrados por los movimientos ideológicos de izquierda contra el Estado Brasileño, en las décadas de 1960 y 1970 (Ministério do Exército, 1973). Como afirma Silva (2005), había, por lo tanto, un entendimiento de que la acción militar debería estar orientada a la neutralización de grupos armados con aplicación única y exclusiva del poder militar. Así que, no había una percepción clara de la necesidad de empleo coordinado de todo el poder nacional disponible (Rocha, 2012).

Al inicio de la década de 2000 el Ejército Brasileño empezó un cambio de mentalidad sobre el tema de consideraciones civiles (Mota, 2016). Estas alteraciones tuvieron como base los enseñamientos adquiridos en la Primera Guerra del Golfo, que promovieran una modernización de la doctrina de empleo de la Fuerza Terrestre. Surgieran documentos doctrinarios enfocados en distintos ambientes de combate, tanto regulares como irregulares, relacionados a las variadas hipótesis de empleo de la misma, de las cuales se puede destacar las Operaciones de Garantía de Ley y Orden (Collier, 2011).

Entre los documentos surgidos, están las IP 100-2 "Doctrina ALFA", de 1997, para la Defensa Interna; y las IP 85-1 "Operaciones de Garantía de Ley y Orden" (Exército Brasileiro, 2002).

De acuerdo con el Ejército Brasileiro (1997), el combate comenzó a adquirir características especiales, influenciado por las consideraciones civiles que se hacía presente en el campo de batalla. Las exigencias del combate moderno, por lo tanto, estimularon el desarrollo de una doctrina basada en la Cooperación Civil-Militar y se constituyó en permanente preocupación de cualquier Fuerza Armada.

La tercera fase, que comienza a desarrollarse a partir de 2013 y se extiende hasta los días actuales, tiene su origen en la publicación de las Bases para Transformación de la Doctrina Militar Terrestre, que orientó al Ejército Brasileño hacia la realización de un proceso de cambio de mentalidad, fenómeno que permitió la constatación de la necesidad de evolución doctrinaria en el marco de las Fuerzas Armadas (Ejército Brasileiro, 2013).

Estas mudanzas tienen hincapié, además de otras, en la percepción de la importancia de las actividades de cooperación civil-militar. Mucho de eso se debe a la participación brasileña en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) iniciada en 2004, cuando el Ejército Brasileño lideró el componente militar de la misión hasta 2017, oportunidad en que ella fue finalizada (Soares Junior, 2010)

La influencia también partió del empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones de Garantía de la Ley y de la Orden como consecuencia de las diversas crisis de seguridad pública experimentada por varios estados brasileños. Estas operaciones, en el contexto de la seguridad interior de Brasil, junto con la participación en la MINUSTAH, tuvieron una fuerte influencia en la evolución de la doctrina conjunta de operaciones de Garantía de Ley y Orden (Mota, 2016).

En este nuevo contexto, el pensamiento militar brasileño viene buscando evolucionar doctrinariamente, tomando por ejemplo las experiencias aprendidas en Haití y por otros ejércitos en operaciones reales. Así que se orienta la preparación de fuerzas militares para enfrentar los nuevos desafíos, que, entre otros aspectos, valorizan la cooperación civil-militar como forma de maximizar el poder de combate.

En cuanto a la delimitación de tiempo y espacio, este trabajo de investigación pretende comparar las formas de empleo de la fuerza terrestre en operaciones de Garantía de Ley y Orden desde la década de 1990 hasta los días actuales, observando los cambios en términos de las acciones interagenciales y las analizando dentro del contexto de las principales lecciones aprendidas por los brasileños durante su participación en la MINUSTAH.

La metodología empleada en este trabajo es el método deductivo y progresará de manera cronológica. Abordará inicialmente como se pasó las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden, analizará la cooperación civil-militar en la MINUSTAH y su impacto en los militares brasileños, y finalizará con un análisis de las más recientes operaciones de Garantía de Ley y Orden, es decir, la ocupación de los Complejos de Alemán y Maré, y las operaciones desarrolladas dentro del contexto de la Intervención Federal en la Seguridad Pública del Estado del Rio de Janeiro.

Además de eso, explicar de qué manera la MINUSTAH puede tener influenciado la actualización y evolución de la doctrina militar brasileña de empleo en Operaciones de Garantía de Ley y Orden.

## CAPÍTULO I

### Las Primeras Operaciones de Garantía de Ley y Orden

La finalidad de este capítulo es caracterizar las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden que ocurrieron en los años noventa. En este período, se destacan la Operación RIO-92 (1992), la Operación RIO (1994) y las operaciones en respuesta al paro de las Policías de varios Estados de Brasil (1997).

El inicio de la redemocratización de Brasil y el regreso de las elecciones para gobernador, aún a principios de los años ochenta, coincidieron con el aumento del crimen organizado y el sentimiento de inseguridad en todo país y en especial en la ciudad de Río de Janeiro, la antigua capital federal del país.

Todavía, a pesar de la previsión constitucional de la posibilidad de empleo de las Fuerzas Armadas en acciones de seguridad interior, no había una reglamentación específica tal cual demandaba la Carta Magna (Brasil, 1988). Esta reglamentación solo ocurrió en 1999, con la publicación de la Ley Complementar 97, cuándo efectivamente se aclaró las situaciones que autorizarían el empleo de las FFA en operaciones de Garantía de Ley y Orden.

Así se estableció que “el empleo de las Fuerzas Armadas en la defensa de la Patria y en **la garantía de los poderes constitucionales, el orden público** y la participación en operaciones de paz, es responsabilidad del presidente de la República, quien determinará el Ministro de Estado de Defensa para activar órganos operativos” (Brasil, 1999).

Por lo tanto y conforme descrito, el marco legal de las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden de las cuales el Ejército Brasileño se vio involucrado fue marcado con un enorme grado de incertidumbre. Además, no había una doctrina clara de cómo funcionaría una operación de esta naturaleza.

Doctrinariamente, las últimas publicaciones que se referían a la forma de empleo en una situación de seguridad interior eran los reglamentos **C 20-69 Aspectos de la Guerra Contemporánea** (Minsitério do Exército, C 20-69 - Aspectos da Guerra Contemporânea - A Guerra Revolucionária. 1. ed, 1969) y las **IP 31-17 Operaciones de Defensa Interna Urbana** (Ministério do Exército, 1973), publicados respectivamente en el 1969 y 1973.

Estas publicaciones fueron editadas durante el periodo republicano brasileño de los Gobiernos Militares, seriamente convulsionados por eventos internos y externos asociados a la Guerra Fría. Así que las acciones gubernamentales en el campo militar estaban direccionadas al constreñimiento de guerrillas urbanas y rurales financiadas por gobiernos socialistas que buscaban la desestabilización política y la desagregación social del país a fin de imponer la dictadura de proletariado.

Por obvio, ninguna de las publicaciones contenía mención al trabajo interagencial entre el Ejército Brasileño y otras agencias gubernamentales o no, haya visto el clima de desconfianza que existía en todo el país.

A pesar de la incertidumbre descrita en los ámbitos legales y doctrinarios, el primero despliegue de efectivos de las Fuerzas Armadas para actuar en la seguridad pública ocurrió en el 1992, en la ciudad de Rio de Janeiro. En este año, la ciudad fue elegida para sedear la conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente (mundialmente conocida como ECO-92), realizada del 3 al 14 de junio de 1992 (El País, 2018).

Así se desarrolló la Operación RIO-92, cuando el Ejército Brasileño actuó en sustitución y/o complementación a los órganos incumbidos de la seguridad pública en la Constitución Federal. En esta operación, la seguridad de la ciudad fue reforzada por las Fuerzas Armadas, que se apostaron en calles estratégicas, especialmente por donde pasarían delegaciones extranjeras, aglutinando más de 100 jefes de estado y gobierno (Ministerio da Defesa, 2021)



Para autorizar el empleo de las FFFA, se recurrió a un artificio que no admitiría la falencia y/o incapacidad de los órganos estatales en proveer la seguridad pública. Así se firmó un “Memorando de Entendimiento, Cooperación y Buena Voluntad” entre los Gobiernos Federal y Estatal. Según este documento, las Fuerzas Armadas estarían empleadas en misiones de seguridad pública y protección de autoridades extranjeras, pero creó un ambiente de grande inseguridad jurídica (Homem, 2001).

Coordinado por el Comando Militar del Este, el esquema de seguridad de la conferencia, comenzó a fines de mayo e involucró a más de 17,000 hombres. Uno de los principales objetivos de la estrategia militar fue la favela de Rocinha: frente a la pasarela peatonal Lagoa - Barra, el Ejército instaló un campamento con carpas, carros blindados y soldados (*figura 2*). El esquema también se extendió a lo largo de otras importantes vías de la ciudad donde los Jefes de Estado pasarían (Dória, 2018).



Figura 2: Blindado del Ejército en situación patrulla estática en Rocinha durante la Operación RIO-92 (Recuperado de <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2012/06/12/paranoia-com-seguranca-mudou-a-cara-do-rio-em-1992.htm>)

Con el esquema de seguridad especial, que movilizó a soldados del Ejército e Infantes de Marina, las tasas de criminalidad se han reducido en casi todas partes de la ciudad, según estadísticas de la Policía Militar. En la zona de máxima protección, el promedio diario de

delitos disminuyó en un 16,2%. En regiones fuera del esquema, la caída fue del 12,4% (El País, 2018).

Este esquema de seguridad fue replicado en las operaciones posteriores. En octubre de 1994, Gobierno Federal e del Estado de Rio de Janeiro nuevamente establecieron convenio para la creación del Comando único de las Fuerzas Armadas y la colaboración de la Unión con el Estado para la represión al contrabando de armas y la lucha contra el narcotráfico. El comando único tenía bajo su control las policías militar, civil y federal de Rio de Janeiro (Dória, 2018).

Para el control de las operaciones, fue establecido un Centro de Coordinación de Operaciones de Combate al Crimen Organizado (Folha de São Paulo, 1994). Pero, la actuación de las Fuerzas Armadas recibió duras críticas por parte da sociedad, justamente por no haber una reglamentación infra constitucional para tales operaciones (*figura 3*) (Agência Estadão, 2002).



Figura 3: Críticas en periódico del 1994 al empleo de las Fuerzas Armadas sin amparo legal (Recuperado de <https://acervo.oglobo.globo.com/em-destaque/rio-de-janeiro-tem-historico-de-intervencao-federal-desde-estado-novo-22405671>)

En 1997 ocurrió otro evento de carácter nacional, cuando fue deflagrado el primer y mayor movimiento de paralización de la historia del país protagonizado por efectivos de las

Policías Militares y Cuerpos de Bomberos Militares que reclamaban mejoras salariales y condiciones de trabajo. La crisis se inició en la Policía Militar de Minas Gerais, una de las más conceptuadas del país, por la insatisfacción en sus cuadros (sargentos, cables y soldados) con el aumento diferenciado ofrecido por el gobierno a los oficiales de esa corporación (*figura 4*). Con la muerte de un cabo, que integraba la paralización, alcanzado por disparo de arma de fuego en confrontación con compañeros de uniforme, el movimiento recrudeció causando un efecto dominó que alcanzó 19 estados (Ministerio da Defesa, 2021).

Las acciones se caracterizaron por paralizaciones, marchas y actos de vandalismo contra vehículos y equipos. El Ejército Brasileño pasó a patrullar aisladamente las calles con el fin de garantizar la ley y el orden en un cuadro que presentaba inseguridad creciente y bordeaba el caos social. Con muertes, heridos y el índice de violencia avanzando considerablemente, las paradas comenzaron a desencadenar efectos negativos en la opinión pública que apoyando el movimiento esperaban que las autoridades gubernamentales solucionasen la crisis atendiendo los comicios o resolviendo la situación de otra forma (Folha de São Paulo, 2001).

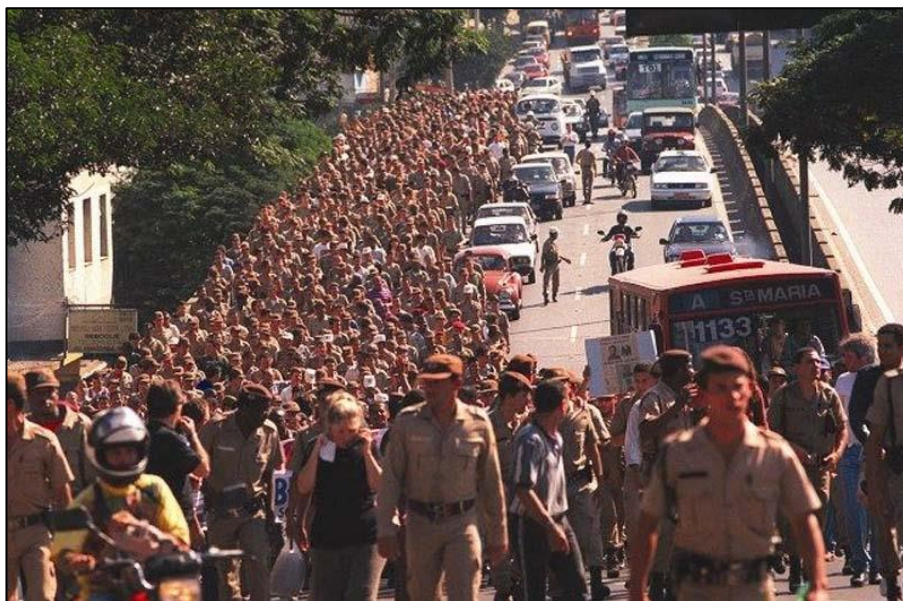


Figura 4: Huelga de la Policía Militar de Minas Gerais en 1997

(Recuperado de <https://www.defesanet.com.br/mout/noticia/4321/ANALISE---A-GREVE--NAS--POLICIAS-MILITARES---Evolucao-e--Perspectivas>)

Por lo tanto, se percibe en todos los eventos citados que hubo la preocupación en establecer un Comando Conjunto que reuniese todos los órganos involucrados en la misión. A pesar de no existir de forma consolidada una integración entre las agencias involucradas y tampoco una doctrina especializada en el tema, había empíricamente intenciones en promover un sumatorio de esfuerzos en pros del cumplimiento del objetivo de la operación.

Por ejemplo, el convenio firmado anteriormente a la operación RIO era claro al establecer que “el Gobierno del Estado de Rio de Janeiro promovería de inmediato la constitución de un organismo central para **planificar, coordinar y unificar las actividades de las Secretarías de Justicia de Estado, Policía Militar, Policía Civil y Defensa Civil**, en la lucha contra la delincuencia. **Este organismo actuará bajo la dirección del Comando Militar Este**, que, tras escuchar al Presidente de la República, nombrará al gobernador de Río de Janeiro como comandante general de operaciones” (Folha de São Paulo, 1994).

Aún se nota que, en estas operaciones de mayor complejidad, el sumatorio de conocimiento de todos los actores fue de suma importancia para evitar la duplicación de esfuerzos o para maximizar el poder nacional aplicado, de tal manera que permitió el éxito de la misión. La sincronía de acciones fue fundamental para que las órdenes pudiesen ser ajustadas y las acciones del personal policial y militar de las Fuerzas Armadas actuaran como una unidad y no de forma independiente.

Por otro lado, la unidad de mando en tales situaciones evitó el conflicto entre órdenes, generando mayor agilidad en la lucha contra los agentes alteradores del orden público. Las decisiones fueran tomadas de común acuerdo por parte de los líderes de las instituciones activas, siendo concentradas de forma empírica en el Centro de Control y Mando, para que existiese una amplia difusión a los demás actores. Así que, la decisión de los comandantes militares asignados fuera guiadas por la mayor cantidad de información posible compartidas

en alto nivel por las agencias que operaron en aquellas operaciones de Garantía de Ley y Orden.

Todavía, los informes posteriores a las operaciones eran unánimes en el sentido de que había dificultades en la relación con la Policía Militar y otras instituciones, debido a que la coordinación existía solo al más alto nivel (Centros de Operaciones), dificultando la interacción en los niveles de ejecución, desacelerando el apoyo mutuo y, consecuentemente, la eficacia de las acciones de restablecimiento del orden y de combate al crimen organizado (Mello, 2008).

Algunos temas eran objeto de constantes reclamos por parte de los escalones subordinados a los grandes comandos operativos.

Uno de ellos era el escaso conocimiento técnico de los temas: acción policial; tratar con población civil y aspectos legales, principalmente por no hacer parte del entrenamiento normal de las tropas y no existir marco de referencia doctrinario sobre el tema. Otro era las dificultades para ejercer un control efectivo de los distintos destacamentos de la Fuerzas Auxiliares y personal civil que componían la organización de la tropa (Oliveira, 2004).

En la “punta de la línea” restaba claro que no había una coordinación de acciones entre las agencias involucradas. Algo debería ser hecho por parte de las instituciones a fin de maximizar los esfuerzos por el aprovechamiento de las capacidades de los integrantes de la operación.

Así que, en conclusión parcial, se verifica que al principio de la década de 1990 no está clara el marco doctrinario sobre el tema de operaciones interagenciales. Las operaciones obtuvieron suceso por iniciativa de los militares participantes, que utilizaron conocimientos empíricos sobre el accionar en este tipo de operación.

## CAPÍTULO II

### Los Avances en la Doctrina de Operaciones de Garantía de Ley y Orden

Este capítulo tiene la finalidad de destacar los primeros pasos rumbo a una doctrina de Operaciones de Garantía de Ley y Orden que ocurrieron en el Ejército Brasileño y que contribuyeron para el desarrollo de la doctrina militar terrestre de Brasil en ámbito interagencial.

Durante los años noventa, las Fuerzas Armadas fueron desplegadas en 27 (veinte y siete) misiones de Garantía de Ley y Orden (Ministerio da Defesa, 2021). Las dificultades que fueron reportadas por los militares que participaron de estas operaciones y que fueron presentadas en el capítulo anterior mostraron la necesidad de construcción de una doctrina de empleo centrada en la cooperación interagencial, a fin de eliminar duplicidad de esfuerzos y maximizar el poder de combate de los efectivos militares involucrados.

Así, el crecente empleo de efectivos en operaciones de Garantía de Ley y Orden hizo con que el Ejército Brasileño sistematizase la doctrina a respecto del tema. El primer diseño de esta nueva doctrina ocurrió en el 1997, cuando se publicó las Instrucciones Provisorias (IP) 100-2 – Bases para la Modernización del Empleo de Fuerza Terrestre en la Defensa Interna (Doctrina ALFA), cuyos principales puntos en el marco de operaciones interagenciales serán expuestos a seguir.

Las IP 100-2 fueron concebidas a fin de alejarse de la concepción vigente durante el período de la Guerra Fría y que influenciaba toda doctrina militar brasileña. En lo que toca a las operaciones interagenciales, estas eran desconsideradas debido a la desconfianza que existía a respecto de las intenciones ideológicas de los órganos civiles. Sin embargo, decía que *“el colapso del Movimiento Comunista Internacional y sus reflejos políticos e ideológicos en el país, junto con el mejoramiento de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones políticas brasileñas, crearon un nuevo contexto para el desempeño de la Fuerza*

*Terrestre en Defensa Interna. Los cambios doctrinales ahora adoptados son las primeras respuestas a los cambios vividos por los conflictos internos, que el Ejército no puede ignorar”* (Minsitério do Exército, 1997).

En su primer capítulo, las IP ya clarifican el carácter interagenciales de las Operaciones de Garantía de Ley y Orden al determinar la misión del Ejército en este tipo de actividad: cooperar con los esfuerzos del gobierno en el combate a los crímenes e ilícitos transnacionales de naturaleza variada (Minsitério do Exército, 1997). Es decir que la actuación de la Fuerza Terrestre será en conjunto con los órganos gubernamentales destinados constitucionalmente para el tema de seguridad pública.

Este carácter se tornaba más cristalino al indicar que *“las acciones se desarrollarán en estrecha coordinación con las demás instituciones involucradas”* y que durante la planificación de la acción militar obligatoriamente se debería considerar la posibilidad de empleo combinado con órganos responsables por la seguridad pública (Minsitério do Exército, 1997).

Tal vez la mayor evidencia cuanto al carácter interagencial estés en la creación del Centro de Operaciones de Seguridad Integrada (COSI) en cada Comando Militar de Área y en los Comandos Operacionales Subordinados, con el objetivo de hacer el planeamiento y coordinación de las actividades reuniendo, en un mismo ambiente, elementos de las Fuerza Armadas participantes y de los órganos de seguridad pública (Minsitério do Exército, 1997). Se destaca que el establecimiento del COSI en los comandos subordinados atendía a los reclamos de las tropas durante las primeras operaciones de Defensa Interna.

El último aspecto a tener en cuenta en la Doctrina Alfa es las acciones cívico militares, entendidas como acciones desarrolladas por las tropas empleadas con el objetivo de obtener el apoyo de la población local y aislar elementos de la fuerza adversa. En definitiva, el documento doctrinario determinaba que esta sea ejecutada *“en cooperación con órganos*

*civiles, a fin de tener continuidad y no frustrar las expectativas de la población local asistida después del término de las operaciones militares en el área”* (Minsitério do Exército, 1997), lo que refuerza la necesidad de hincapié interagencial en las operaciones.

Las nuevas concepciones inseridas por las IP 100-2 provocaron un profundo análisis en toda doctrina brasileña. Así se publicó en el 2002 las IP 85-1 – Operaciones de Garantía de Ley y Orden, oportunidad en que se revocó el reglamento C 31-16 – Operaciones contra Fuerzas Irregulares en ambiente rural (1988) y las IP 31-15 –El pequeño escalón en las Operaciones Contra Guerrillas, del 1969, y IP 31-17 –Operaciones Urbanas de Defensa Interna, del 1973 (Exército Brasileiro, 2002).

Las IP 85-1 reforzaron algunos puntos fundamentales presentes en las IP 100-2 tales como la coordinación y integración de esfuerzos por la participación amplia y conjugada de todos los órganos del gobierno y el establecimiento del COSI para la planificación y coordinación de todos los medios involucrados en la solución del problema militar (fuerzas policiales disponibles y otros órganos gubernamentales como el Instituto Brasileño de Medio Ambiente e de los Recursos Naturales – IBAMA – y la Fundación Nacional del Indio – FUNAI – por ejemplo) (Exército Brasileiro, 2002).

Innova al determinar la constitución del COSI, destacándose el surgimiento de la central de asuntos civiles (AACC). Sin embargo, expone que los AACC tienen capital importancia y un carácter complementar para el éxito definitivo de las operaciones, pues eliminan los factores que propiciaron el surgimiento de las fuerzas adversas. También es pionera al prever en la constitución de la fuerza desplegada la inclusión de expertos civiles conforme la necesidad de la operación (Exército Brasileiro, 2002), otro reclamo originado en las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden.

Por fin, en atención a la necesidad de capacitación operacional permanente estipulada en las IP 85-1, el Ejército Brasileño creó el Centro de Instrucción de Operaciones de Garantía



de Ley y Orden, ubicado en la ciudad de Campinas, estado de San Paolo, a través del Decreto Nro. 210, del Estado-Mayor del Ejército, del 29 de noviembre de 2006. Su misión es ejecutar cursos de capacitación y adiestramiento, realizar pesquisas y cooperar con el desarrollo de la doctrina en el ámbito de las Operaciones de Garantía de Ley y Orden (Exército Brasileiro, 2006).

Por lo tanto, se infiere parcialmente que, al comprender el proceso de desarrollo de la doctrina militar terrestre brasileña en el marco de las Operaciones de Garantía de Ley y Orden ocurrido durante la última década del siglo XX, es posible afirmar que las tendencias modernas del uso de la fuerza militar en conjunto con órganos civiles aparecieron por la primera vez con la edición de la Doctrina ALFA en el 1997. Ella basó las ediciones subsecuentes e introdujeron las primeras nociones de las operaciones de cooperación y coordinación entre agencias, pero aún limitadas a los órganos gubernamentales relacionados a la resolución del problema militar operativo.

Además, se nota que los problemas ocurridos en las primeras operaciones de GLO de la década de 1990 mostraron al Exército Brasileño la necesidad de dar inicio a la construcción de una sólida doctrina en el marco de las operaciones interagenciales. En este contexto, se ve la publicación de los primeros reglamentos sobre el tema, creación y desarrollo de centros educativos para la formación de efectivos, divulgación del conocimiento obtenido en operaciones anteriores, uniformización de doctrina y adopción de las mejores prácticas en operaciones futuras.

## CAPÍTULO III

### **La Participación Brasileña en Operaciones de Mantenimiento de Paz**

El capítulo actual tiene la finalidad de destacar el desarrollo de una mentalidad interagencial durante la participación del Ejército Brasileño en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH)

La MINUSTAH fue establecida en el año de 2004, a través de la Resolución Nro. 1542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta resolución fue adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con la aprobación de las autoridades haitianas después del aumento de la violencia interna que interrumpieron el proceso de transición democrática que se inició a lo largo de la década de 1990.

Según Jaramillo (2021), la situación interna haitiana involucraba un gran número de actores con distintos intereses sin una estructura estatal efectiva que apoyase las necesidades del pueblo. Eso generaba una inestabilidad política y social constante que derivada del incumplimiento del orden normativo que asegura las reglas de convivencia en la sociedad. En este contexto, varias facciones de las élites locales competían por la primacía en la gestión del Estado, sin embargo, garantizar que esta estructura brindase apoyo legal y social a las necesidades de los ciudadanos.

Por otro lado, la ONU vivía un período de cambio en su doctrina de empleo en Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Con la caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, Hayes (2018) afirma que la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y los Estados Unidos de América (EEUU) fueron eliminados como factores estabilizadores en muchas de las regiones menos desarrolladas del mundo, y que el conflicto a menudo estalló entre los estados y entre los actores no estatales. Sin las grandes potencias

para actuar, el conflicto interno no se controlaba, en particular en regiones donde Occidente no tenía interés en enviar sus ejércitos poderosos.

Lyons y Samatar (1995) afirman que el mayor ejemplo de eso fue el conflicto que ocurrió en Somalia en los años 1992-1993, cuando los EEUU lideraron una coalición multinacional con el objetivo de restablecer la paz en el país de África Oriental y coordinar un esfuerzo internacional humanitario. La operación culminó con la Batalla de Mogadiscio el 3 y 4 de octubre de 1993. Las imágenes de 18 soldados estadounidenses y cientos de milicianos y civiles somalíes muertos provocaron la salida completa de EEUU e hicieron con que este país no más se involucrarse directamente en el escenario de mantenimiento de paz (figura 5).



Figura 5: Foto de soldado estadounidense muerto en las calles de Mogadiscio  
(Recuperado de <https://www.smithsonianmag.com/history/legacy-black-hawk-down-180971000>)

Hayes (2018) también afirma que, en sustitución, la ONU pasó a ser empleada en este tipo de conflicto, pero utilizando conceptos tradicionales de las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP), donde se requería un proceso de paz vigente, el consentimiento de las partes y el respeto por la neutralidad de la ONU. En verdad, los *peacekeepers* fueron enviados a países en guerra civil, cuyas facciones enfrentadas no buscaban una paz negociada o, si lo estaban, no podían controlar por completo a las fuerzas bajo su mando.

Esta concepción hubo una serie de fracasos. Los más emblemáticos fueron el genocidio de 1994 en Ruanda y las masacres de 1995 en Srebrenica, Bosnia-Herzegovina (Organización de las Naciones Unidas, 2021). Frustrados por estos fracasos, los miembros de la ONU se volvieron para ejecutar importantes iniciativas para cambiar la forma en que las OMP se organizaban, equipaban y capacitaban, garantizando que aquellas tragedias no volvieran a ocurrir (Organización de las Naciones Unidas, 2000).

Entonces, se siguió un panel autocrítico liderado por Lakhdar Brahimi, que fue capaz de identificar los desafíos y señalar las debilidades de las OMP en confrontar los conflictos actuales, haciendo recomendaciones concretas para mejorar el mismo. La principal recomendación fue aumentar la coordinación de los efectivos militares con la policía civil, elementos del estado de derecho, expertos en derechos humanos en operaciones de paz complejas y elementos de desmovilización y de reintegración de grupos armados (Organización de las Naciones Unidas, 2000). Es decir, a fin de cumplir su mandato, las OMP deberían tener en cuenta la complejidad del conflicto y establecer un modelo de solución multidisciplinar, empleando las diversas capacidades de actores civiles, policiales y militares.

Dentro de este contexto, afirma Aguilar (2014) que la MINUSTAH fue una de las misiones más innovadoras en términos de multidisciplinariedad, integración de la fuerza

militar con componentes políticos y de derechos humanos, y discrecionalidad con respecto al uso de la fuerza en situaciones que involucran asuntos eminentemente domésticos en los estados miembros de la ONU. Su mandato era claro en determinar que la misión debería buscar establecer un entorno seguro y estable en lo que se pueda desarrollar un proceso político, fortalecer las instituciones del Gobierno de Haití, apoyar la constitución de un estado de derecho, y promover y proteger los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Sin embargo, las misiones de la MINUSTAH se relacionaban con actividades de carácter militar (patrullajes, conquista de fortalezas y protección de campos de refugiados) y social (distribución de alimentos, organización de eventos deportivos y apoyo al desarrollo nacional). Por lo tanto, la relación entre los miembros civiles de las agencias de la ONU y las organizaciones no gubernamentales y militares fue esencial para lograr los objetivos del mandato de la MINUSTAH, ya que están directamente vinculados a la asistencia humanitaria.

Para llevar a cabo las tareas que permitan cumplir estos objetivos, la MINUSTAH, encabezada por la Representante Especial del Secretario General de la ONU (RESG), se estructuró con varias secciones como Derechos Humanos, Justicia, Asuntos Civiles, Género, Infancia, VIH / SIDA, Electoral, Desarme y Desmovilización y Reintegración (DDR), además de los relacionados con la propia seguridad (Aguilar, 2016). Estas secciones estaban bajo el mando de dos jefes directamente subordinados al RESG, actuando de forma multidisciplinar conforme determinó el Informe Brahimi (figura 6).

Conforme Cavalcanti (2014), inicialmente la participación brasileña contó con la “Brigada Haití”<sup>1</sup>, compuesta por un Batallón de Infantería de Fuerza de Paz, en inglés *Brazilian Battalion* (BRABAT), que agregó a un Agrupamiento Operativo de Fusileros

---

<sup>1</sup> El Contingente Brasileño tenía 958 hombres del Ejército, organizados en un Comando de Brigada, con su Estado mayor y un Batallón de Infantería de Marina, además de un Agrupamiento Operativo de Infantes de Marina, con 234 hombres, también con la orgánica del Batallón de Infantería (Mendonça, 2017)

Navales. Aún en ese mismo año, se ha agregado al contingente una Compañía de Ingenieros de Fuerza de Paz (Ca Ing F Paz), en inglés BRAENGCOPY. La Brigada Haití sería extinta, en que la tropa brasileña empezó a sujetarse directamente al *Force Commander*, un oficial general brasileño.

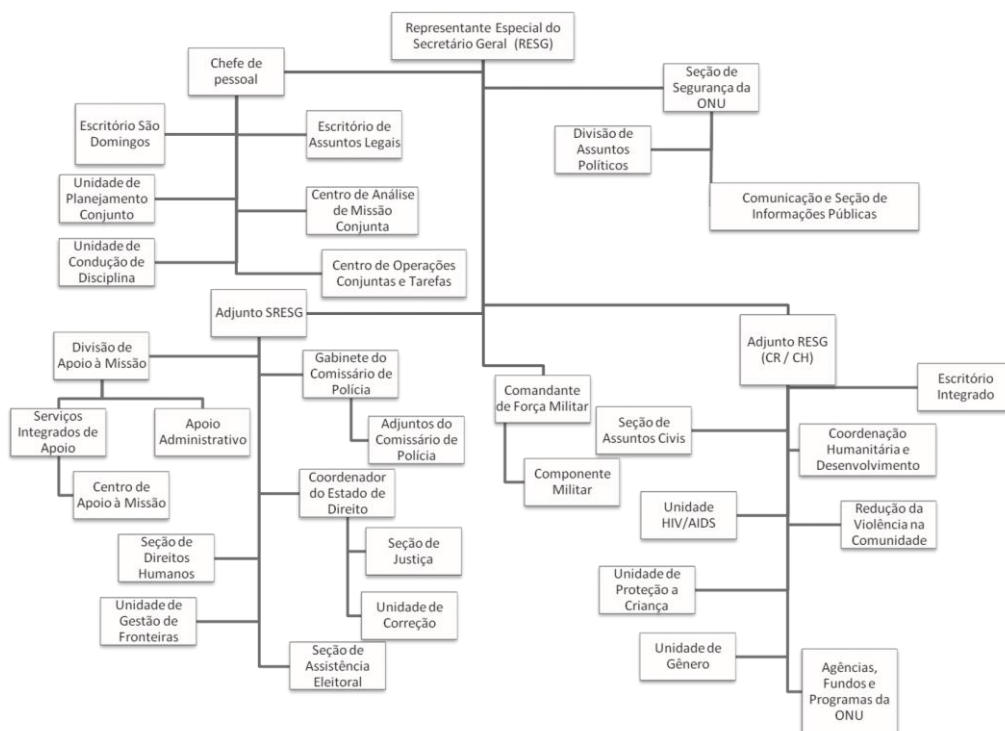


Figura 6: Organigrama de la MINUSTAH en el 2005

(Aguilar, 2014)

El BRABAT era compuesto por un estado mayor, tres compañías de infantería, un escuadrón de caballería, un agrupamiento operativo de fusileros navales, un pelotón de ingeniería y una compañía de comando (figura 7).

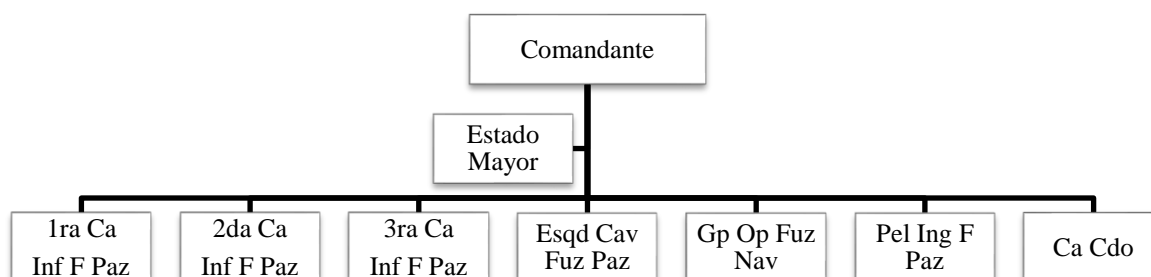


Figura 7: Organigrama del BRABAT en el 2012

(Fuente Propia, en base a experiencia del autor)

El 28 de enero de 2010, el Departamento de Operaciones de Paz de la ONU aceptó la oferta brasileña de enviar un batallón adicional de 900 hombres a la MINUSTAH (BRABAT 2), cuyo objetivo era reforzar las acciones de protección de refugiados y asistencia humanitaria tras el devastador terremoto del 12 de enero de 2010 que causó la muerte de cerca de 315 millones de personas. Este batallón permaneció desplegado hasta el 2014 (Organización de las Naciones Unidas, 2021).

La gran innovación de los dos batallones era la composición del Estado Mayor, que difería de las unidades en Brasil y replicaba de cierta forma la composición de una Gran Unidad de Batalla nivel Brigada (figura 8).

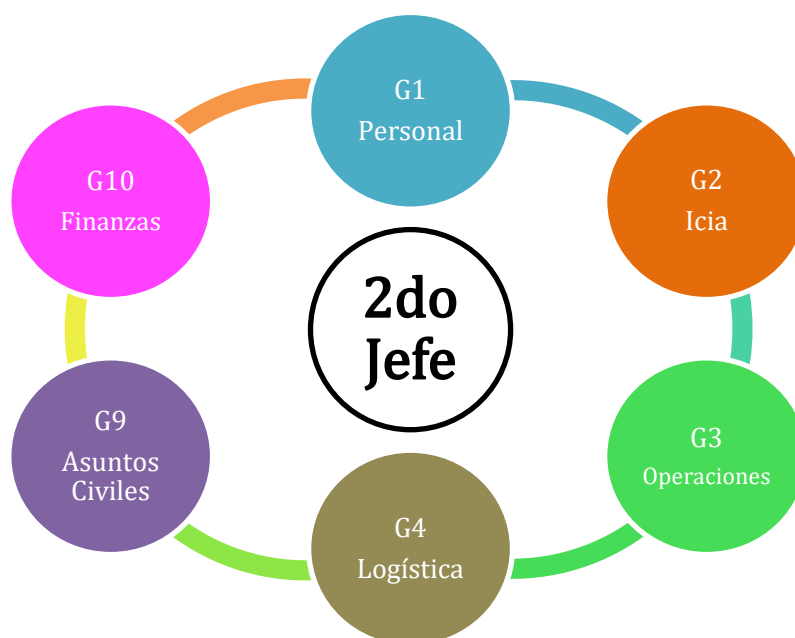


Figura 8: Estado Mayor del BRABAT 2/16 en 2012

(Fuente Propia, en base a experiencia del autor)

La misión de la Sección de Asuntos Civiles era realizar la coordinación civil militar con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), el componente civil de la MINUSTAH (figura 9) y órganos oficiales del país anfitrión (figura 10), atención a demandas de liderazgos civiles locales y elaboración de proyectos de impacto rápido que atendiesen sus ansias existentes dentro del área de responsabilidad del batallón, y planeamiento y conducción de actividades de asistencia humanitaria en contacto directo con órganos del sistema ONU y ONG (Cerqueira, 2014).



Figura 9: Reunión de proposición y discusión de efectos deseados con Proyecto de Impacto Rápido a la Jefe del Community of Violence Reduccion – Septiembre de 2012  
(Fuente Propia, en base a experiencia del autor)



Figura 10: Reunión de presentación y proposición de Proyecto de Impacto Rápido a la mayor de la ciudad de Puerto Príncipe, con participación del Jefe de la Sección de Asuntos Civiles del BRABAT 2/18 y de la Jefe del Community of Violence Reduccion – Octubre de 2012  
(Fuente Propia, en base a experiencia del autor)

En lo que se refiere a la coordinación civil militar, se destacan las actividades junto al *Civil Affairs Office*. Este órgano central de la MINUSTAH coordinaba actividades de asistencia humanitaria con todos los elementos involucrados, de los cuales se pueden



enumerar el *Community of Violence Reduction (CVR)*, el *Electoral Commission*, la *Gender Unit*, la Policía de la ONU (UNPOL), la *CorrectionUnit*, la *Human Rights Unit*, la *Justice Unit*, y representantes del componente militar (figura 11).



Figura 11 – Reunión de evaluación de la situación humanitaria en la región de Cite Soleil, involucrando la Jefe del Civil Affairs Office, del Jefe de la Sección de Asuntos Civiles del BRABAT 2/16, 2do Jefe del Escuadrón de Caballería de Fuerza de Paz, liderazgos locales y ONG presente – Septiembre de 2012

(Fuente Propia, en base a experiencia del autor)

Según Romão (2011), las actividades ejecutadas en Haití constituyeron un grande laboratorio para el Ejército Brasileño pues la experiencia fue transformadora, desarrollando capacidades y sistematizando la interacción civil militar que ya se hacía de forma empírica.

Sin embargo, afirma Teixeira (2017) que, a partir del inicio del despliegue brasileño en Haití, se registra un cambio radical en la forma como la Fuerza Terrestre pasa a preparar sus tropas para las operaciones de paz. El Ejército Brasileño, a través de la Resolución del Comandante del Ejército Nro. 090, del 23 de febrero de 2005, creo oficialmente el Centro de Instrucción de Operaciones de Paz (CI Op Paz), actual Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (CCOPAB).

El Centro adoptó un programa de entrenamiento con foco en la instrucción de tiro, en la utilización del terreno y en las reglas de enfrentamiento, además de los módulos de

entrenamiento estandarizados de las Naciones Unidas – *Standardized Generic Training Module* (SGTm), que tenía como hincapié aspectos interagenciales inherentes a las misiones multidisciplinares de la MINUSTAH (Teixeira, 2017).

Conforme Hamann (2017), ofrecía también cursos y pasantías de corta duración para actuar en operaciones de paz y direccionados a civiles, policiales y militares, tales como el Curso de Preparación de Comandante de Organización Militar y Estado Mayor Combinado para Misiones de Paz, el Curso de Preparación de Líderes de Pequeñas Fracciones en Misiones de Paz, el Curso de Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Curso para *Senior Mission Leaders* y el Curso de CIMIC-ONU.

En el marco doctrinario, cuando ocurrió el despliegue en el 2004, solo el reglamento C 41-6 Asuntos de Gobierno hacía mención a la interacción civil militar. Además, todos los cursos y pasantías ofrecidos por el CCOPAB eran suportados por el *Core Pre-deployment Training Materials* de la ONU, lo que demostraba la limitación clara que tenía la doctrina militar terrestre brasileña en el tema de operaciones interagenciales.

Las experiencias de los militares que regresaban del Haití sumadas al vacío doctrinario existente provocaron un cambio de mentalidad en las Fuerzas Armadas brasileñas. Así, el 2008, el Ministerio de Defensa promovió un seminario de Asuntos Civiles, señalizando una mayor importancia al tema y, a partir de ahí, los ejercicios conjuntos pasaron a considerar la interacción civil militar (Cruz, 2010).

El primer documento que hice mención a las operaciones interagenciales fue el reglamento MD30-M-01 – Doctrina de Operaciones Conjuntas, editado en el 2011 por el Ministerio de Defensa. Así, describía que, en el marco de operaciones conjuntas, estas:

ocurren en un entorno de caos e incertidumbre, formado por la interacción humana continua. Para reducir las incertidumbres y ordenar la conducción de las operaciones, las actividades de asuntos civiles deben planificarse y llevarse a cabo cuidadosamente, a fin de reducir los puntos de fricción entre la población civil y la fuerza militar. Tales actividades incluyen administración gubernamental, asistencia humanitaria, defensa civil, acciones cívicas y sociales, control de población, control de refugiados, desplazados y evacuados,

control de recursos locales y servicios públicos, y la coordinación de agencias gubernamentales civiles (operaciones interagenciales) o organizaciones no gubernamentales (ONG), presentes en el área de Comando Operativo. (Ministério da Defesa, 2011)

Dentro del Ejército Brasileño, la primera aparición del concepto ocurrió también en el 2011, cuando fue editado el reglamento EB20-MC-201, Operaciones Interagenciales (Exército Brasileiro, 2011), que implementaba principios básicos sin, todavía, los incluir dentro del proceso de planificación y toma de decisiones. Así definía operaciones interagenciales:

[...] es la interacción de las Fuerzas Armadas con otras agencias para conciliar intereses y coordinar esfuerzos para lograr objetivos o propósitos convergentes que sirven al bien común, evitando la duplicidad de acciones, dispersión de recursos y divergencia de soluciones de manera eficiente y con menores costos. (Exército Brasileiro, 2011)

Además, se destaca que el concepto “interagencial” no existía en el antiguo reglamento de Operaciones (Exercito Brasileiro, 1997), que vigoró hasta el 2014. Así, el reglamento EB70-MC10.223 – Operaciones (2014) innovó afirmando que:

El concepto operativo del Ejército exige la máxima integración entre vectores militares y civiles que buscan la unidad de esfuerzo en el ambiente interagencial, en una escala variable de violencia. [...] Las acciones de estabilización generalmente están relacionadas con las actividades de Asuntos Civiles, sin embargo, generalmente son realizadas por tropas sin capacitación específica. El éxito de esta fase depende del uso coordinado del personal de combate en la "medida correcta" con especialistas en Asuntos Civiles, generalmente en un ambiente interinstitucional. (Exército Brasileiro, Estado-Maior, 2014)

La inclusión en el proceso de toma de decisiones aconteció en el reglamento EB20-MC10.301 - Proceso de Planeamiento y Conducción de las Operaciones Terrestres (Exército Brasileiro, 2014). Este documento doctrinario fue pionero en poner en destaque el análisis de las consideraciones civiles dentro del alcance de los factores de decisión, aunque desde 2008 ya se lo consideraba en el estudio y análisis de situación durante los planeamientos.

Según Exército Brasileiro (2014), los principales factores de decisión a considerar son: misión, enemigo, terreno y condiciones meteorológicas, medios, tiempo y consideraciones civiles. Destacaba también que las consideraciones civiles se convirtieron en

obligatorias como un factor importante en la toma de decisiones. Igual define que las consideraciones civiles son uno de los aspectos a considerarse cuando se determina el estado final deseado de una operación, junto con el terreno y el enemigo.

En este mismo sentido, las experiencias adquiridas por los militares brasileños provocaron la edición el 2013 del reglamento MD34-M-02 Operaciones de paz, destacando las acciones de planeamiento e ejecución en nivel político y estratégico y resaltando la importancia de la interacción entre civiles y militares para el éxito de una misión de paz (Ministério da Defesa, 2013).

En conclusión parcial, al analizar la participación brasileña en la MINUSTAH, es posible inferir que el periodo que antecedió el 2004, el Ejército Brasileño no poseía sistematizada una doctrina de operaciones interagenciales. Las experiencias de los militares que participaron de la misión de paz sumadas a los documentos de preparación estandarizadas de ONU permitieron a la Fuerza Terrestre estar en claro sobre la importancia de la interacción civil militar y echar las bases para la creación de una doctrina propia con el desarrollo de CCOPAB como centro de pesquisa sobre el tema y su normalización en nivel estratégico y operacional.

## CAPÍTULO IV

### Operación ARCANJO

Este capítulo tiene como objetivo presentar la operación ARCANJO llevada a cabo por el Ejército Brasileño y verificar la correcta aplicación de los conceptos interagenciales en la resolución de los conflictos.

La ciudad de Rio de Janeiro en el 2010 enfrentaba graves problemas relacionados con la seguridad pública que afectaban la vida y la circulación de las personas. Para poner fin al poder paralelo de los grupos criminales en las comunidades de Rio de Janeiro, y recuperar la autoridad del Estado en estos lugares, en el 2008 la Secretaría de Seguridad del Estado de Rio de Janeiro elaboró un audaz plan para retomar los territorios ocupados por el narcotráfico, en alianza con el gobierno municipal y federal, el Programa Unidad de Policía Pacificadora (UPP).

Según OEA (2018), el programa se basaba en los principios de la policía de proximidad y la gestión de seguridad involucrando la participación de la comunidad y las instituciones del área de seguridad que actúan en el territorio. En su mayor extensión (el 07 de febrero de 2014), el programa logró instalar 37 UPP (figura 12).

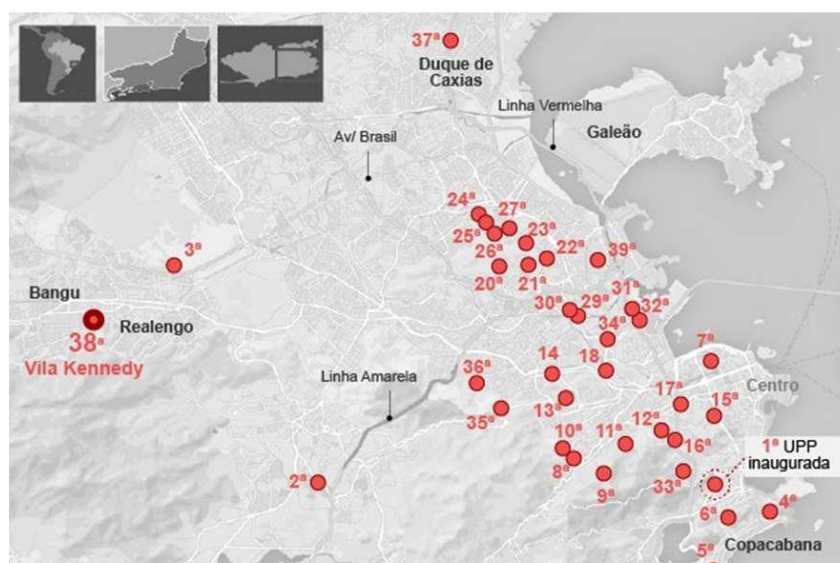


Figura 12: Máxima expansión de las UPP en la ciudad de Rio de Janeiro (Organización de los Estados Americanos, 2018)

El crimen organizado reaccionó al programa y realizó acciones con el objetivo de aterrorizar la población y forzar un cambio de postura por parte del gobierno. Así, promoverán en toda ciudad incendios de vehículos, ataques a casetas de la policía militar y vehículos militares, lo que, en el 2010 alcanzaron su ápice y provocaron una respuesta inmediata del gobierno estatal (G1 RJ, 2010).

Así, el 24 de noviembre de 2010, el gobernador del estado de Río de Janeiro solicitó el apoyo logístico de las Fuerzas Armadas para permitir la invasión de uno de los mayores reductos del crimen organizado en Río de Janeiro: el Complexo do Alemão (Extra, 2010). Según Lima (2012) fue la primera vez que un funcionario de gobierno, en un marco de normalidad institucional, tuvo el coraje de utilizar tropas federales en su estado para combatir el crimen.

El conjunto de barrios marginales que componen el Complexo Alemão, que ocupa un área de 296,09 hectáreas en la Zona Norte de la ciudad y se compone, predominantemente, de espacios no formales (favelas), con una población de aproximadamente 186.000 habitantes en 58.619 hogares (Lima, 2012).

Según Carvalho (2013), el crimen organizado convirtió el Complexo do Alemão en una especie de cuartel general. Los criminales consideraban el territorio intransitable debido a la morfología del terreno, el tamaño de la región, el gran número de entradas, salidas y escondites, el número de "soldados del tráfico" y el armamento presente en manos de los traficantes. La combinación de estos factores dificultaba el avance del aparato de seguridad del Estado, excepto en grandes operaciones, que históricamente entraban y salían del complejo con la misma rapidez (figura 13).

La Operación ARCANJO fue una misión determinada por el Presidente de la República a las Fuerzas Armadas en respuesta a la solicitud del entonces gobernador de Río de Janeiro, Sergio Cabral, ante los graves problemas de seguridad pública en el estado. El

propósito era emplear a las Fuerzas Armadas para garantizar el orden público en la ciudad de Río de Janeiro, en apoyo de las acciones de invasión de las Fuerzas de Seguridad Pública al Complexo da Penha (Ministério da Defesa, 2010).



Figura 13 – Caracterización del ambiente operacional – Complexo do Alemão y Villa Cruzeiro  
(Ribeiro, 2018)

La operación se diseñó en dos fases. El primero dirigido a las comunidades aledañas y el segundo a la ocupación de los Complejos do Alemão y Penha. El área de operaciones abarcaba unos 28 km<sup>2</sup>, de los cuales 12 km<sup>2</sup> pertenecían al Complexo do Alemão y cerca de 16 km<sup>2</sup> al Complexo da Penha, comprendiendo una región de aglomeración urbana vertical con aproximadamente 150.000 habitantes. La misión de los miembros de la Fuerza de Pacificación del Ejército Brasileño era realizar ostentosas acciones de patrulla, búsqueda y arresto en flagrante. (Lima, 2012).

La Operación ARCANJO efectivamente se llevó a cabo del 26 de noviembre de 2010 al 30 de julio de 2012, de la siguiente manera: el asedio del 26 de noviembre al 22 de diciembre de 2010 y la ocupación del 23 de diciembre de 2010 al 30 de junio de 2012, totalizando 583 días. El Ejército Brasileño utilizó 4 Brigadas como unidades base de la Fuerza de Pacificación que se turnaban por períodos de aproximadamente tres meses. Las Grandes Unidades comprometidas fueron la Brigada de Infantería Paracaidista y la 9<sup>a</sup> Brigada de Infantería Motorizada, ubicada en Rio de Janeiro-RJ, la 11<sup>a</sup> Brigada de Infantería

Liviana, ubicada en Campinas, estado de San Paulo, y la 4ª Brigada de Infantería Liviana de Montaña, ubicada en Juiz de Fora, estado de Minas Gerais.

La fuerza adversa era compuesta por elementos de organizaciones criminales fuertemente armados, equipados con un sistema de comando y control estructurado y eficiente. Según testimonio del General de Ejército Tomás Miguel Miné Ribeiro Paiva, Comandante de la Fuerza de Pacificación ARCANJO VI, *“las acciones realizadas por las tropas en el escenario presentado fueron más parecidas a operaciones de combate en un entorno urbano que al empleo en Operaciones Garantía de Ley y Orden”* (Lima, 2012).

En el marco de las operaciones interagenciales, la Directiva Ministerial Nro. 15/2010 fue clara en el sentido de determinar la actuación de la Fuerza de Pacificación ARCANJO en conjunto con los órganos de seguridad pública del Estado de Rio de Janeiro:

[...] Determino al Comandante del Ejército que organice una Fuerza de Pacificación (F Paz), subordinada al Comando Militar de Leste, para proceder con lo contenido en la Directriz Ministerial nº 014/2010, con la misión de “preservar el orden público en las comunidades de Complexo da Penha y Complexo do Alemão”, integrado por:

- a) los recursos operativos militares necesarios (personal y material), con funciones de patrulla, búsqueda y arresto en el acto; y
- b) “Medios de Seguridad Pública del Estado”, en los términos expresados por el Señor Gobernador del Estado De Río De Janeiro, en Oficio GG 390/2010, de 01.12.2010. (Ministério da Defesa, 2010)

Eran recientes las experiencias de los militares brasileños en el ámbito de cooperación civil militar obtenidas en Haití (Carvalho, 2013), pero aún no existía una doctrina consolidada sobre el tema, por lo que todas las actividades en este campo se realizaron de manera empírica.

Así, fueron desarrolladas acciones de cooperación civil-militar, llamadas de “Acción Global” y “Acción Social” en complementación a las operaciones militares de combate al narcotráfico. Sus objetivos eran suplantar la falta de servicios esenciales de gran importancia para la población de esa región, que sufría con la falta de infraestructura de servicios, transporte público, saneamiento básico, asistencia médica y hospitalaria, escuelas, colegios,



guarderías y lugares de ocio y cultura. Luego, se buscaba la formación de un ambiente receptivo a soluciones de supervivencia social basadas en la legalidad y la formalidad (Lima, 2012).

Otro punto importante fue el trabajo realizado en el ámbito de las relaciones cívico-militares, caracterizado principalmente por las acciones sociales realizadas en conjunto con ONG y Asociaciones de Residentes. Acciones con la ONG Actitud Social en Villa Cruzeiro, Foro Social, conferencias institucionales en escuelas de las comunidades, reformas escolares, actividades recreativas, son ejemplos de éxito en este tema (Lima, 2012).

Por lo tanto, se infiere parcialmente que la Operación ARCANJO se caracterizó por ser la primera operación de gran envergadura del Ejército Brasileño que adoptó las lecciones aprendidas en la MINUSTAH, especialmente en lo que se refiere a las operaciones interagenciales. Además, se vio también iniciativa de coordinación de todas las agencias involucradas al nivel operacional a partir de una decisión ministerial, lo que muestra un cambio en comparación a las primeras operaciones de GLO de la década de 1990.

## CAPÍTULO V

### Operación SAN FRANCISCO

Este capítulo tiene como objetivo presentar la operación SAN FRANCISCO llevada a cabo por el Ejército Brasileño en período de marzo de 2014 hasta junio de 2015 y verificar la correcta aplicación de los conceptos interagenciales en la resolución de los conflictos.

Dos años después del fin de la Operación ARCANJO, que ocurrió en el 30 de junio de 2012, el Ejército Brasileño fue instado a participar de un nuevo proceso de pacificación en la ciudad de Rio de Janeiro. Ahora, el objetivo era ocupar y viabilizar una UPP en el Complejo de Maré, aumentando el grado de seguridad en la ciudad visando la realización de los grandes eventos deportivos que se avecinaban (Copa del Mundo Brasil 2014 y Juegos Olímpicos Rio 2016).

El Complejo da Maré adquiriría una importancia estratégica ya que tenía una mayor concentración de población que los Complejos do Alemão y Penha juntos. Con aproximadamente 130 mil habitantes, el complejo de 15 comunidades se ubica entre las tres vías más grandes de la ciudad (Avenida Brasil, Línea Amarilla y Línea Roja), donde una posible interrupción del flujo en solo una de estas vías provocaría graves disturbios en la movilidad de la ciudad. También se ubica muy cercana al Aeropuerto Internacional Tom Jobim (Galeão), puerta de entrada de muchos turistas internacionales a la ciudad (figura 14).



Figura 14: Caracterización del ambiente operacional – Complejo de Maré

(G1 Rio, 2014)

Además, la región siempre se caracterizó por un constante conflicto entre las tres facciones criminales más influyentes (Milicia, Comando Rojo y Tercero Comando Puro) (figura 15).

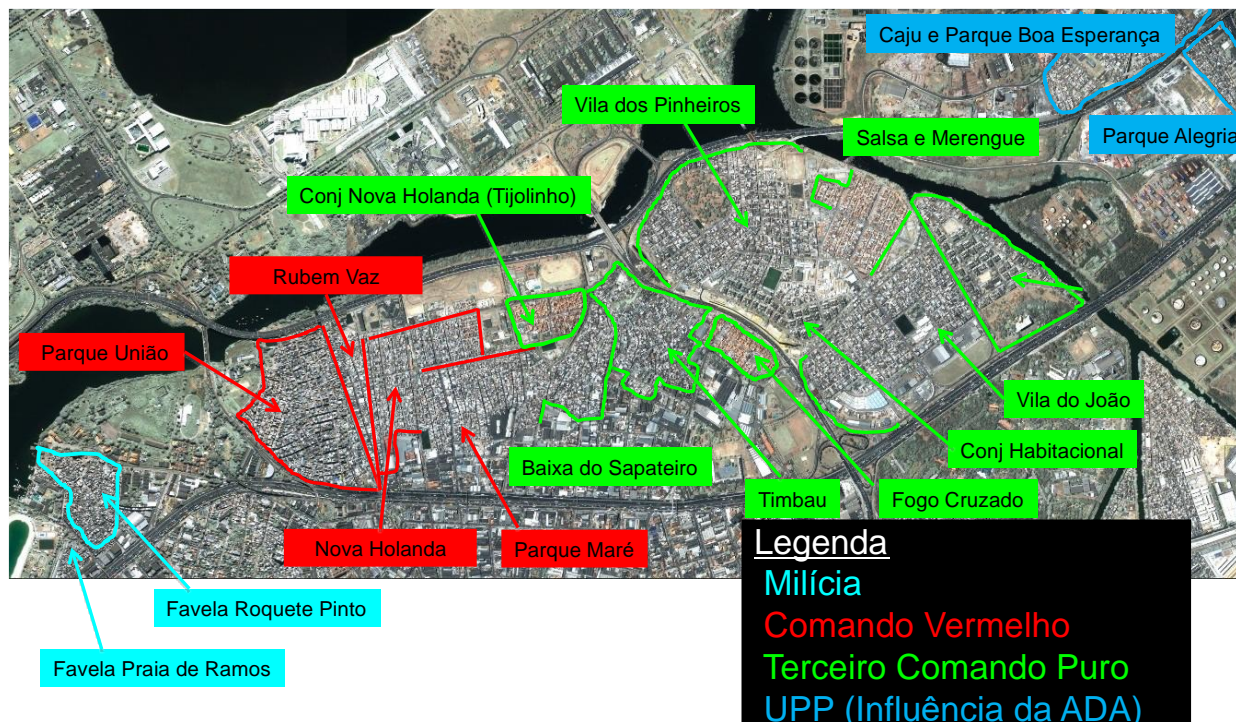


Figura 15: Distribución de facciones criminosas en el Complejo de Maré  
(Dória, 2018)

Así que, en atención a solicitud del Gobernador del Estado, el Presidente de la República autorizó el despliegue de las Fuerzas Armadas desde marzo de 2014 hasta junio de 2015 a través del despacho en el Aviso Presidencial bajo transcrito:

Me encomendó el Honorable Presidente de la República de informar que, [...], autorizó el uso de las Fuerzas Armadas, en las siguientes condiciones:

- a. Misión: Con el fin de cooperar con el gobierno del Estado de Río de Janeiro en su proceso de pacificación, contratar temporalmente personal militar del Fuerzas Armadas en garantía del orden público, en coordinación con las agencias de seguridad pública federales, estatales y municipales.
- b. Órganos involucrados: Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Oficina de Seguridad institucional de la Presidencia de la República y órganos de seguridad públicos ubicados en el Estado de Río de Janeiro y otros que, eventualmente, ven a participar en las actividades (Ministério da Defesa, 2014).

El 30 de marzo de 2014 marcó el inicio de la Operación SAN FRANCISCO. En este esfuerzo, se movilizaron siete contingentes del Ejército Brasileño, actuando conjuntamente

con otras fuerzas, agencias gubernamentales e no gubernamentales con el objetivo de restablecer paz social y seguridad pública en la región.

Según Neto (2015), la misión de la tropa consistió en realizar patrullas ostentosas a pie y motorizado en las calles y callejones del Complejo da Maré, proteger a la población, prevenir y reprimir las acciones de facciones criminales, arrestar a sus miembros e incautar armas, municiones, drogas y otros materiales ilícitos. También incluyó el logro de bloqueo y control de vías urbanas en los principales accesos de la comunidad, donde se realizaron acercamientos de personas y revistas de vehículos.

Conforme Campos (2016), el éxito de la Operación SAN FRANCISCO fue restringir la libertad de acción de las facciones criminales, retirar su sensación de impunidad, reducir su poder y contribuir al rescate de la confianza de la población en el proceso de pacificación de las comunidades de Rio de Janeiro.

Bajo la óptica de las operaciones interagenciales, la Operación SAN FRANCISCO reunió las experiencias obtenidas por los militares brasileños en Haití y en el Complejo do Alemão y su actuación ocurrió con influencia de los nuevos reglamentos EB20-MC-10.201 Operaciones en Ambiente Interagencial (2011) y EB70-MC-10.223 Operaciones, 4ª edición (2014).

Este carácter interagencial se queda evidente en el Aviso Presidencial que dio inicio a la Operación SAN FRANCISCO, mientras que se adecuaba a los conceptos introducidos por el nuevo reglamento (figura 16), ya que determinaba la actuación del instrumento militar juntamente con elementos del *“Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República y órganos de seguridad públicos ubicados en el Estado de Río de Janeiro y otros que, eventualmente, ven a participar en las actividades”*.



Figura 16: El ambiente organizacional interagenciales  
(Exército Brasileiro, 2011)

En atención al nuevo reglamento sobre el tema, fue también establecido un Centro de Operaciones Integrado intestino a la Fuerza de Pacificación, que reunía representantes de órganos de seguridad pública y otros elementos que se hacían necesarios para la realización de acciones militares dentro del Complejo da Maré (figura 17).

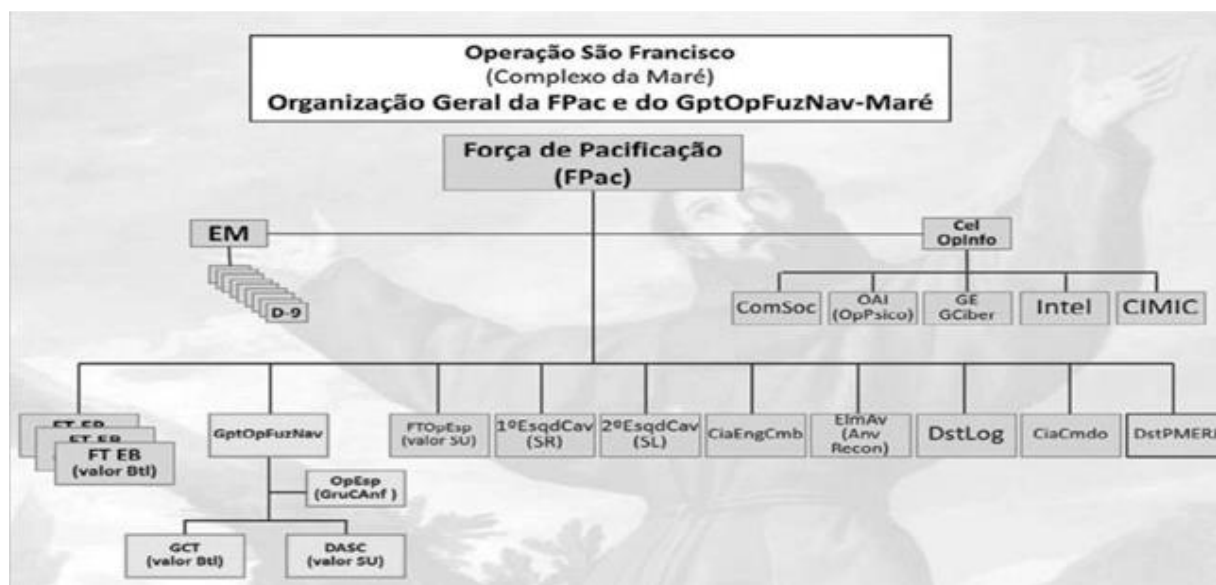


Figura 17: Organograma de la Fuerza de Pacificación – Operación SAN FRANCISCO  
(Dória, 2018)

Analizando el período que la Fuerza de Pacificación fue empleada, es posible identificar dos de las tres fases previstas para las operaciones de pacificación (figura 18), de carácter eminentemente interagencial.

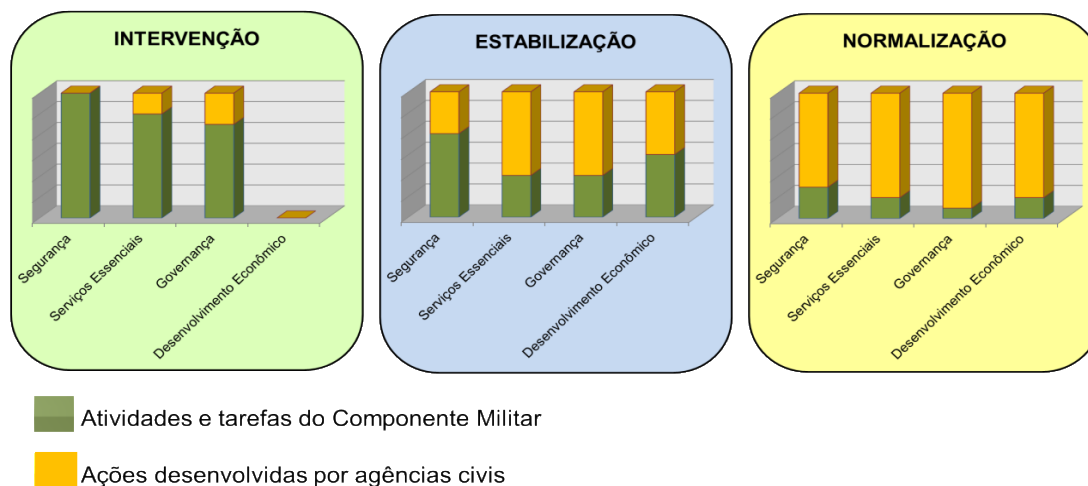


Figura 18: Las fases de las Operaciones de Pacificación  
(Exército Brasileiro, 2015)

La primera fase, denominada **intervención**, se caracterizó por la ocupación propiamente dicha del Complejo da Maré y los enfrentamientos que se siguieron a esa acción. Hubo una grande influencia de las operaciones de inteligencia y comunicación social, que buscaban informaciones sobre los criminosos a través de apoyo de la población local (figura 19)



Figura 19: Panfleto distribuido por la Fuerza de Pacificación I  
(Pereira, 2016)

La segunda fase, denominada **estabilización**, contó con la participación más activa de otros órganos gubernamentales y no gubernamentales con el objetivo de brindar servicios esenciales a población (figura 20). Las actividades tenían la presencia de agencias gubernamentales y ONGs, que realizaban servicios tales como emisión de documentos de identificación y cédulas de trabajo, inclusión en programas sociales estatales, atención médica de rutina (medición de la presión arterial, tasa de glicemia y orientaciones de salud diversas) y registros civiles, entre otros (Exército Brasileiro, 2015).



Figura 20: Octava acción Cívico Social con la participación de varias agencias gubernamentales y ONG – 29 de abril de 2015  
(Exército Brasileiro, 2015)

Según Neto (2015), en esta fase, las actividades de comunicación social y asuntos civiles fueron decisivas para el desarrollo de las actividades de cooperación civil militar. Encuentros con líderes comunitarios, pinturas de escuelas y áreas de recreación, distribución de productos con información institucional, realización de asistencia médica, odontológica y ciudadana fueron fundamentales para la valorización de la población de las comunidades y el logro de los objetivos impuestos en nivel operacional<sup>2</sup> (figura 21).

<sup>2</sup> Datos del Instituto de Seguridad Pública de la Ciudad de Río de Janeiro mostraron que hasta la llegada de las tropas al Complexo da Maré (abril de 2014), la tasa anual de homicidios en la zona, que fue de 21,29 muertes por cada 100 mil habitantes, se redujo a 5,33. muertes (reducción en torno al 75%), tras la ocupación de las tropas federales (Dória, 2018)

Todavía, la última fase (normalización), en que se permite la consolidación de las instituciones políticas y el proceso participativo, fue abandonada por el poder político, ante el cierre prematuro de operaciones y desmovilización del instrumento militar sin las contrapartes de los organismos públicos. Sin embargo, no se observó el principio de la sustentabilidad necesaria a las operaciones de pacificación y interagenciales (Exército Brasileiro, 2015), lo que permitió al regreso del “status quo” social anterior al inicio de las operaciones.



Figura 21: Campaña publicitaria durante el encerramiento de la Operación SAN FRANCISCO (Ministério da Defesa, 2015)

De todo expuesto, se concluye parcialmente que la Operación SAN FRANCISCO dio un paso adelante en términos de las operaciones interagenciales. Además de sumar las lecciones aprendidas en la MINUSTAH y en la Operación ARCANJO, esta operación mostró la preocupación de constituirse un centro integrado de operaciones, reuniendo en una misma mesa todas las agencias que tenían participación efectiva en las acciones, contribuyendo decisivamente para el suceso de la operación.



## CAPÍTULO VI

### La Intervención Federal en el Estado de Rio de Janeiro

Este capítulo tiene como objetivo presentar las operaciones FURACÃO llevada a cabo por el Ejército Brasileño en el 2018 dentro del contexto de la Intervención Federal en la Seguridad Pública del Estado de Rio de Janeiro y verificar la correcta aplicación de los conceptos interagenciales en la resolución de los conflictos.

El enero de 2018 marcó más una profunda crisis en el sistema de seguridad pública del Estado de Rio de Janeiro, en especial en su capital. El Estado de Rio de Janeiro enfrentaba un estado de calamidad pública debido a la crisis causado por la recesión económica y la caída de los *royalties* petroleros. A partir de entonces, todo servicio público pasó por contingencias de recursos esenciales al desarrollo de sus actividades, afectando, principalmente, la salud y la seguridad públicas (Carpes, Coelho, & Dias, 2020).

En el ámbito político, esta situación de crisis económica se vio agravada por la corrupción difundida por el aparato político, evidente desde la detención del ex gobernador Sergio Cabral Filho, de ex secretarios y cinco de los siete consejeros del Tribunal de Cuentas. La situación derivó no solo en problemas como la escasez de fondos para el pago de los sueldos de los empleados estatales, sino en el colapso paulatino de los programas del gobierno estatal, como las UPP a lo largo de 2017.

En términos de seguridad pública, después de un inicio promisor, donde se pudo observar una reducción significativa de los índices de criminalidad en la ciudad de Rio de Janeiro, en el 2017 las UPPs empezaron a presentar señales de debilidad que fueron sentidos por la inseguridad percibida por toda la población y por aumento de los índices criminales en la ciudad (figura 22) (Jesus, 2019). Si bien las bases de la UPP permanecieron en los lugares donde fueron instaladas, estos lugares han sido ocupados gradualmente por facciones criminales desde el final de los Juegos Olímpicos de 2016.

En una evaluación del Gabinete de Intervención Federal (GIF), se constató que:

A menos de un año del final del ciclo de grandes eventos deportivos, en 2017, la crisis política, moral y económica está afectando de manera crucial al Estado de Río de Janeiro. La proliferación de casos de corrupción en todos los niveles y poderes del gobierno estatal, que se suma al creciente desempleo, quiebra de establecimientos comerciales, demora sistemática en el pago de los funcionarios públicos, incluidos los profesionales de la seguridad pública, aumento de la criminalidad, amenaza de una crisis de escasez resultante de los constantes delitos de robo de carga, señalan una situación caótica que se refleja en niveles insostenibles de delincuencia (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

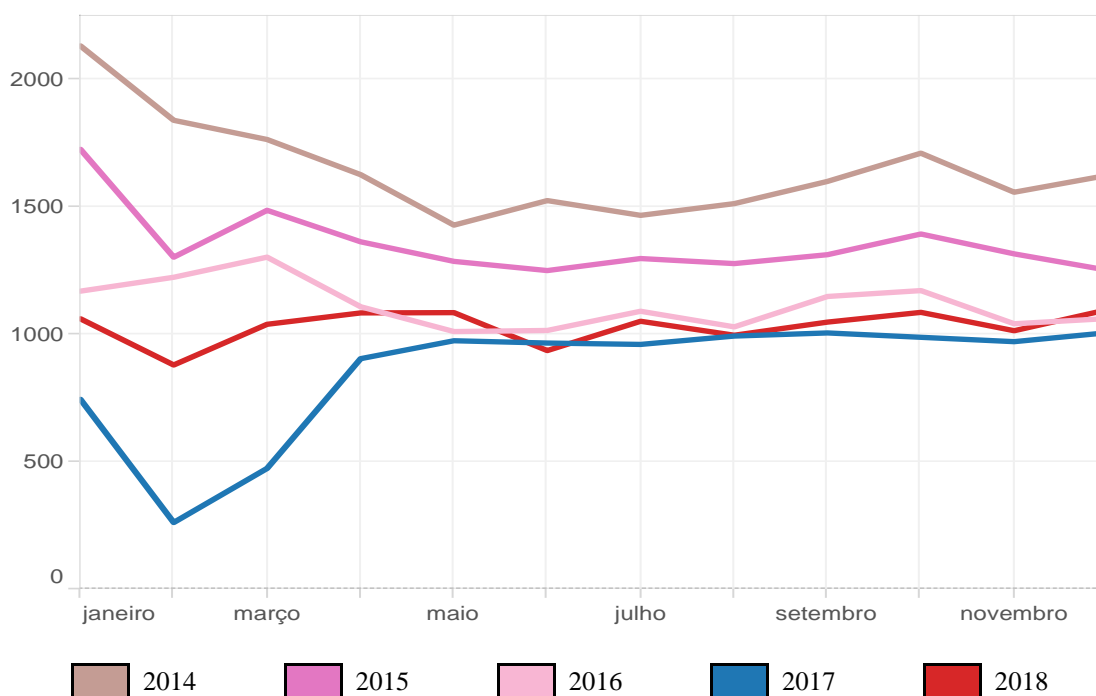


Figura 22: Número de ocurrencias policiales en el entorno metropolitano de la ciudad de Rio de Janeiro<sup>3</sup>  
(Governo do Estado do Rio de Janeiro, 2021)

La situación se quedó más grave durante el Carnaval del 2018 y fue ampliamente divulgado en los medios de comunicación nacional e internacional (The New York Times, 2018). La ciudad convivía con innumerables comunidades controladas por el narcotráfico, dividiéndola en áreas de actuación y limitando la circulación de la población de manera general, aumento creciente de crímenes dolosos contra la vida y contra el patrimonio, que

<sup>3</sup> Los datos se elaboran a partir de la información contenida en los registros de sucesos de la Secretaría de Estado de Policía Civil (DGTIT / SEPOL), auditados por la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Civil y divulgados por el Instituto de Seguridad Pública (ISP).

afectaban, inclusive, la economía, con aumento de los costos de alimentos debido al encarecimiento del flete.

Así, con el objetivo de poner fin al grave compromiso del orden público en el estado de Río de Janeiro, el gobierno federal decretó el 16 de febrero de 2018 la intervención en la seguridad pública del estado, activando por primera vez el mecanismo constitucional. Aprobado por amplia mayoría en el Congreso Nacional, definió que la intervención tendría la limitación temporal del 31 de diciembre del mismo año (Brasil, 2018).

A tal efecto, se designó como interviniente al General de Ejército Walter Souza Braga Netto, asumiendo las funciones de gobernador del Estado en materia de seguridad pública. Luego se estableció un gabinete de crisis, a fin de evaluar la situación del Estado y establecer una estrategia para poner fin al poder paralelo ejercido por organizaciones criminosas en la ciudad, sin, todavía, repetir los errores cometidos en otras intervenciones militares (Struck, 2018).

Para lograr los objetivos impuestos por el nivel político, el interviniente Gral. Braga Netto señaló los objetivos estratégicos a ser alcanzados por la intervención federal: disminuir los índices de criminalidad; recuperar la capacidad operativa de los órganos de Seguridad Pública del Estado de Rio de Janeiro; articulación de las instituciones federativas; fortalecimiento de lo carácter institucional de la Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario y mejora de la calidad y de la gestión del Sistema Penitenciario (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

Así, estableció el Gabinete de Intervención Federal (GIF), que tenía dos grandes áreas de actuación: la Secretaria de Intervención Federal, con el claro objetivo de reducir los índices de criminalidad de la ciudad, y la Secretaria de Administración, cuyo objetivo principal era promover la recuperación operativa de los órganos responsables por la seguridad pública (figura 23)

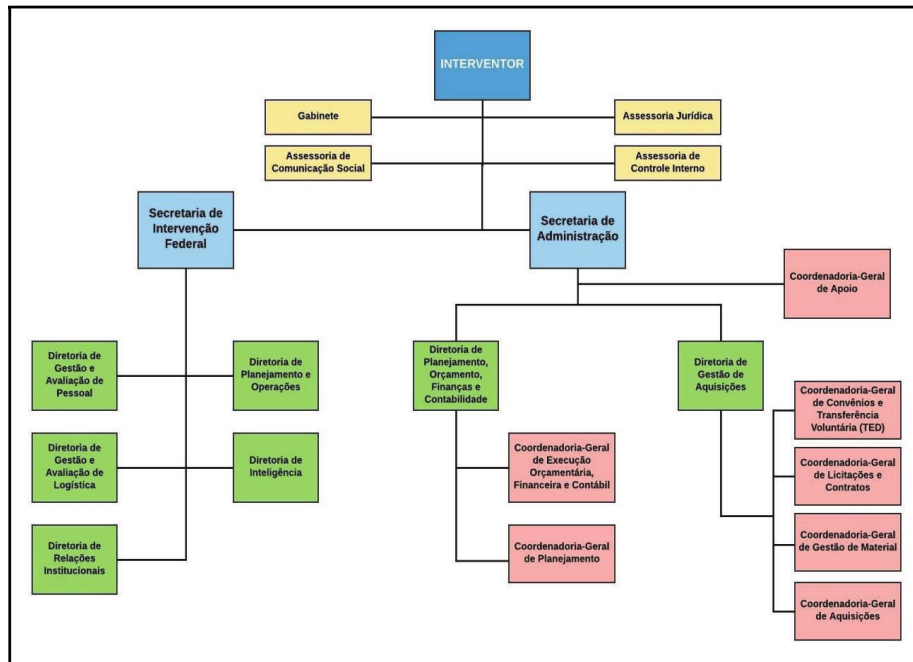


Figura 23: Organización del Gabinete de Intervención Federal (GIF)  
(Ramos, Silva, & Santos, 2018)

El plan estratégico elaborado formó un Comando Conjunto en nivel operacional con personal militar de las Fuerzas Armadas. También componía el Comando Conjunto elementos de la Policía Civil y Militar del Estado de Río de Janeiro, Fuerza Nacional de Seguridad Pública (FNSP), Policía Federal (PF), Policía Federal de Carreteras (PRF), Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) y las Guardias Municipales de los municipios del Estado (figura 24) (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

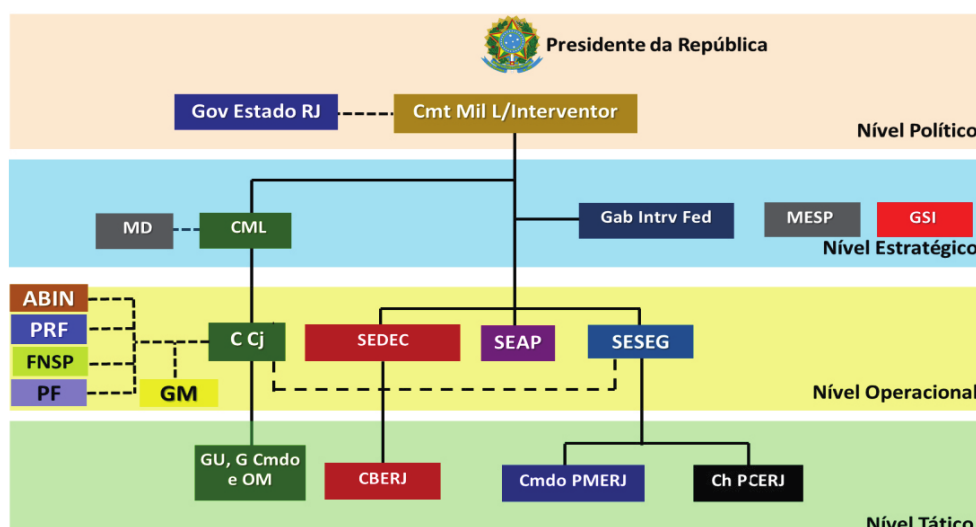


Figura 24: Organización de la Intervención Federal  
(Ramos, Silva, & Santos, 2018)

La estructura del Comando Conjunto en el nivel operacional estaba completamente adecuada para enfrentar los desafíos impuestos en términos de seguridad pública. Lo que se verifica es que hubo una preocupación desde el principio en involucrar todas las agencias gubernamentales, entendiendo que la solución no estaba restringida al instrumento militar, tal cual indica el reglamento EB20-MC-10.201 Operaciones en Ambiente Interagenciales (Exército Brasileiro, 2011).

El nivel táctico era representado por las unidades de las Fuerzas Armadas asignadas al Comando Conjunto y por los órganos de seguridad pública del Estado de Rio de Janeiro (Policía Militar del Estado de Rio de Janeiro – PMERJ, Policía Civil del Estado de Rio de Janeiro – PCERJ y Cuerpo de Bomberos Militares del Estado de Rio de Janeiro – CBMERJ) (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

Así, se verifica que en todos los niveles de conducción, fueron observados las disposiciones generales de formación de las estructuras interagenciales destinadas a alcanzar los objetivos impuestos por el nivel político tal cual determinaba el reglamento EB20-MC-10.201 Operaciones en Ambiente Interagenciales (figura 25) (Exército Brasileiro, 2011).



Figura 25: Niveles de planeamiento de estructuras organizacionales de las agencias  
(Exército Brasileiro, 2011)

Dentro de los principios rectores de las actividades de los integrantes de la intervención federal, se destacan la cooperación, la integración y la interoperabilidad. En este sentido, el GIF definía la cooperación como:

combinación de esfuerzos e intereses para lograr objetivos, tareas, propósitos o misiones comunes. Se obtiene a través de la sintonía de esfuerzos de diferentes organizaciones con el objetivo de lograr un mismo objetivo, evitando la duplicación de acciones, la dispersión de recursos y la divergencia de soluciones. Optimiza resultados, aumenta la efectividad de las acciones y evita la interferencia mutua, no caracterizando la subordinación entre instituciones (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

La integración era entendida como la:

acción conjunta, articulada y coordinada entre las Fuerzas Armadas, OSP, SEAP y otras agencias que, directa o indirectamente, participan en acciones relacionadas con el área de seguridad pública, respetando las competencias legales específicas desarrolladas” (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

Sin embargo, la interoperabilidad involucraba la *“capacidad de organizaciones y sistemas para intercambiar servicios e información sin comprometer su funcionalidad”* (Ramos, Silva, & Santos, 2018).

Por tanto, ya se demostraba que la Intervención Federal adoptaría una solución basada en la coordinación y cooperación de esfuerzos de carácter interagencial, involucrando organizaciones de todos los entes federativos, desde el nivel estratégico, lo que aumentaba la posibilidad de lograr los objetivos impuestos por el nivel político. Tomaba por base los conceptos previstos en el reglamento EB20-MC-10.201 Operaciones en Ambiente Interagenciales, los cuales se enumeran: **cooperación, integración, complementariedad, legalidad, adaptabilidad, flexibilidad, elasticidad, modularidad, selectividad, simplicidad, sustentabilidad y unidad de esfuerzos** (Exército Brasileiro, 2011).

En el nivel táctico, se estableció las Operaciones FURACÃO, intervenciones militares puntuales y de corto plazo, cuyos objetivos de los efectivos empleados eran:

apoyar las acciones y actividades del Plan Nacional de Seguridad Pública - Fase Río de Janeiro, para estar en condiciones de realizar Operaciones de Inteligencia y Garantía del Orden Público, a partir del 28 de marzo de 2018, en la Región Metropolitana de Río de Janeiro, en cooperación con los órganos del gobierno federal, estatal y municipal, en la preservación del orden público y la

seguridad de las personas y los bienes, en un marco de normalidad institucional, por orden del Presidente de la República, mediante operaciones de corto plazo, con objetivos puntuales muy bien definidos (Dória, 2018).

Al total se contabiliza trece operaciones, siendo la última desencadenada en 06 de diciembre de 2018. Según Doria (2018), la principal tarea de las operaciones fue apoyar a los órganos de Seguridad Pública del Estado de Río de Janeiro. Tropas realizaron acciones de aislamiento para brindar seguridad a los agentes (policías civiles y militares) para que pudiesen ejecutar órdenes de aprehensión, incautación de drogas, armas, municiones y armamento. En carácter complementario, también se garantizaba el funcionamiento de los servicios públicos esenciales como recolección de basura, reparaciones a la red eléctrica, la red de alcantarillado, entrega de Correos y el funcionamiento del comercio y las escuelas.

Todas las acciones eran coordinadas desde el Centro de Coordinación de Operaciones Conjuntas e Interagenciales, creada específicamente para este fin. Su objetivo era integrar el trabajo de todos los órganos involucrados en un mismo ambiente, permitiendo maximizar las capacidades de cada uno de ellos (figura 26).



Figura 26: El Centro Coordinación de Operaciones Conjuntas e Interagenciales  
(Exército Brasileiro, Estado-Maior, 2018)

Por lo tanto, en conclusión parcial, se verifica que las acciones realizadas durante el periodo que estuvo vigente la Intervención Federal en el área de seguridad pública del Estado de Rio de Janeiro (febrero a diciembre de 2018) tuvieron un notorio carácter interagencial desde la fase de preparación y planeamiento estratégico hasta la ejecución propiamente dicha en el nivel táctico. Además, se nota también que los aspectos más importantes de actuación en ámbito interagencial descritos por el reglamento EB20-MC-10.201 Operaciones en Ambiente Interagenciales fueron observados y sus principios ampliamente adoptados para se buscar los objetivos impuestos en nivel político.



## Conclusión

Las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden ocurridas en la última década del siglo XX señalaron que la acción militar ya no era, como se la conocía, decisiva para resolver conflictos. Los informes de estas operaciones mostraban que había graves fallas en el relacionamiento del instrumento militar con los órganos y que, para lograr los resultados deseados, era necesaria la participación de otras agencias gubernamentales.

En este período, las Fuerzas Armadas de Brasil fueron desplegadas en Haití para apoyar a resolución de un conflicto extremadamente complejo, que involucraba la participación de inúmeras organizaciones civiles y militares. Estas características propias de una misión de paz moderna y multidimensional directamente influenciadas por el Informe Brahimi permitieron a los militares brasileños verificarla necesidad *in loco* y empíricamente de coordinar sus acciones con otros órganos, de forma a proveer una acción más completa con empleo de la capacidad de todos los actores y promover una economía de medios militares en acciones que podrían ser llevadas a cabo por otras agencias.

En resumen, la participación brasileña en la MINUSTAH fue un divisor de aguas en materia de la doctrina de operaciones interagenciales. De esta experiencia se recogieron varias lecciones aprendidas que contribuyeron a la evolución de la doctrina, que se caracterizó por la publicación de los primeros reglamentos que alcanzaban el tema. Lo que se siguió a la participación en la MINUSTAH fueron operaciones que se destacaban por ser interagenciales desde la fase previa de planeamiento de las acciones y implicaba una participación de todos los agentes de estado en nivel táctico.

Inicialmente, esta inducción de aprendizaje doctrinaria en Brasil se produjo a través de una creciente participación del Ejército Brasileño en operaciones de Garantía de Ley y Orden, lo que impelió a la Fuerza Terrestre a empezar la construcción de una doctrina propia

para este tipo de operación eminentemente interagencial, alejándose de influencias del período anterior marcado por el combate a guerrillas de izquierda en ambiente rural y urbano.

Así se concibieron los reglamentos IP 100-2 Bases para la Modernización de la Doctrina de Empleo de la Fuerza Terrestre en Defensa Interna, en el 1997 (documento que presentó los fundamentos que guiaron la evolución doctrinaria dentro del Ejército, siendo uno de los "motores" del proceso de transformación del Sistema de Doctrina Militar Terrestre) y IP 85-1 – Operaciones de Garantía de Ley y Orden, en el 2002. Esta producción doctrinaria avanzó grandemente después de la creación del Centro de Instrucción de Operaciones de Garantía de Ley y Orden en el 2006, lo cual le correspondió las actividades de pesquisa y prospección doctrinaria en materia de operaciones de Garantía de Ley y Orden.

Todavía, toda doctrina producida hasta 2004 estaba direccionada y limitada para una participación en modo cooperativo entre las Fuerzas Armadas y los órganos de seguridad pública. No había la idea acerca de la posibilidad de agregar agencias civiles interesadas en la resolución del problema operativo. Esa mentalidad comenzó a cambiar con la participación del Brasil en el componente militar de la MINUSTAH.

El problema político, social y económico que tenía Haití necesitaba de una intervención multidisciplinar, que involucraba la creación de un ambiente seguro y estable por parte del componente militar y fuerzas policiales presentes que permitiese el desarrollo de actividades de recuperación económica, social y de asistencia humanitaria a ser realizada por otras agencias civiles no gubernamentales de la ONU o privadas.

Dentro de este contexto, los militares brasileños fueron empleados con el objetivo de proveer la ayuda internacional humanitaria a Haití, enfrentando nuevas demandas que surgieron de las amenazas difusas en un ambiente complejo y ambiguo. Fueron forzados a trabajar empíricamente en operaciones interagenciales y sin un soporte doctrinario.

Comprendieron que las operaciones conjuntas e interagenciales se convirtieron en

elementos esenciales para permitir una interoperabilidad efectiva. De lo contrario, no se cumplirían los requisitos necesarios para la acción integral requerida por el problema militar operativo que enfrentaban.

Luego transportaron el conocimiento adquirido para las operaciones internas y entendieron que las capacidades de los componentes militares terrestres, aéreos y navales debían ser empleados en conjunto con órganos civiles y agencias gubernamentales en una relación equilibrada de complementariedad, satisfaciendo efectivamente las demandas del nuevo ambiente operacional, donde la respuesta del instrumento militar no es suficiente para alcanzar los objetivos. Esta integración entre el vector militar y las estructuras civiles es esencial para el éxito de las operaciones, tanto en misiones de paz como en operaciones de Garantía de Ley y Orden.

Percibieron también que la planificación y realización de operaciones militares en ambientes inciertos, hostiles o políticamente sensibles, por lo general en áreas densamente pobladas donde no hay distinción entre combatientes y no combatientes (tal cual ocurre en favelas de Rio de Janeiro), conjuntamente con todos los involucrados, se volvió sumamente importante para el buen desarrollo de la acción militar. Se inculcó que el suceso de la operación está relacionado con el conocimiento de las susceptibilidades culturales, religiosas y otras características del campo psicosocial que interfieren en el logro de objetivos impuestos.

Así que, se editaron las primeras publicaciones oficiales sobre el tema a partir del 2010, de las cuales se puede enumerar, en el nivel operacional, el MD30-M-01 Doctrina de Operaciones Conjuntas, el MD30-M-12 Operaciones Interagenciales, el MD34-M-02 Operaciones de Paz y el EB20-MC-10.301 La Fuerza Terrestre Componente en las Operaciones, y en nivel táctico, el EB20-MC-10.201 Operaciones en Ambiente Interagencial, el C 85-1 Operaciones de Garantía de Ley y Orden, este último actualizado en el 2018 por el

EB70-MC-10.402 Operaciones de Garantía de Ley y Orden, y el EB20-MF-10.217 Operaciones de Pacificación.

En este punto se debe hacer destaque a la inclusión de las consideraciones civiles en el Método de Toma de Decisiones Militares del Ejército Brasileño que ocurrió en el 2014, con la edición del reglamento EB20-MC10.301 Proceso de Planeamiento e Conducción de las Operaciones Terrestres. Su publicación fue importante ya que insirió el análisis del componente civil que se encuentra en la Área de Operaciones en todos los niveles de conducción de las Fuerzas Terrestres, viabilizando la posibilidad de utilización complementar de órganos civiles para el logro de objetivos operativos.

Los reglamentos mencionados anteriormente dentro del marco de operaciones interagenciales tuvieron fuertes influencias de las experiencias adquiridas por militares brasileños en su trabajo en la MINUSTAH. Estos reglamentos se tornaron bases para las operaciones de Garantía de Ley y Orden que se sucedieron en la década de 2010, cuya mayor notoriedad son las Operaciones ARCANJO (2010), SAN FRANCISCO (2014) y FURACÃO (2018).

En las operaciones mencionadas, la percepción de que el instrumento militar solo no lograría los objetivos impuestos por el nivel político estratégico está presente desde la fase previa de planeamiento. Eso se queda cristalino en la Operación ARCANJO, cuando, por ejemplo, se realizó acciones interagenciales de proveimiento de servicios esenciales a la población, con el objetivo claro de reducir su apoyo a la fuerza adversa (narcotráfico).

Se menciona también actividades realizadas durante la ocupación del Complejo de Maré con el objetivo de obtener la confianza de la población local con los objetivos de recibir informaciones y/o denuncias que llevasen a prisión de elementos del narcotráfico que actuaban en la región o a la incautación de armas y municiones utilizadas por las organizaciones criminosas.

Sin embargo, la Intervención Federal en la Seguridad Pública del Estado de Rio de Janeiro fue sin dudas la mayor verificación de la evolución doctrinaria ocurrida en el ámbito de la Fuerza Terrestre. Desde su establecimiento en febrero de 2018, ocasión en que pasó la composición del Gabinete de Intervención Federal (GIF) y del Centro de Coordinación de Operaciones Conjuntas e Interagenciales, lo que se destaca es que siempre se observó la presencia de representantes de varias agencias involucradas y con posibilidad de apoyar el instrumento militar en sus acciones contra el narcotráfico local. La participación de estos órganos fue fundamental para alcanzar aspectos que intervenían en el ambiente operacional y que las tropas tenían limitadas capacidades de actuar.

En conclusión final, al hacer la comparación entre las primeras operaciones de Garantía de Ley y Orden finalizadas en la última década del siglo XX y las últimas concluidas treinta años después, es posible decir que la gran diferencia entre ellas fueron exactamente una mayor participación de agencias civiles en las operaciones. El modelo adoptado en la última operación en mucho se asemeja a lo que se vio en la MINUSTAH, lo que demuestra que la participación brasileña promovió la incorporación de nuevas ideas que llenaron un vacío doctrinario existente, contribuyendo para la evolución de la Doctrina Militar Terrestre de Brasil

## Referencias

- Agência Estadão. (2002). *Medidas para conter a violência no Rio foram adotadas em 1994*. Recuperado de <https://brasil.estadao.com.br/noticias/geral,medidas-para-conter-violencia-no-rio-foram-adotadas-em-1994,20020626p18227>
- Aguilar, S. L. (2014). *Gerenciamento de crises: o terremoto no Haiti*. São Paulo: Porto de Idéias.
- Aguilar, S. L. (2016). As Relações Cívicas-Militares em Operações de Paz. *Rev. Bra. Est. Def.* v. 3, no 2, pp. 25-39.
- Brasil. (1988). *Constituição Federal*. Brasília, DF, Brasil.
- Brasil. (2018). Decreto Nro 9.288, de 16 de fevereiro de 2018 - Decreta intervenção federal no Estado do Rio de Janeiro com o objetivo de pôr termo ao grave comprometimento da ordem pública. Brasília, DF, Brasil.
- Brasil. (1999). Lei Complementar nº 97, de 09 de junho de 1999. *Normas gerais para a organização, o preparo e o emprego das Forças Armadas*. Brasília, DF, Brasil.
- Campos, M. D. (2016). Força de Pacificação – Operação São Francisco: Políticas Integradas de Segurança Pública na Cidade do Rio de Janeiro – Complexo Da Maré – Forças Armadas Brasileiras. *Military Review*.(Março-Abril), pp. 12-18.
- Carpes, M. M., Coelho, C. F., & Dias, G. M. (2020). A Intervenção Federal de 2018: antecedentes e arcabouço jurídico. *Observatório Militar da Praia Vermelha*. Recuperado de <http://ompv.eceme.eb.mil.br/seguranca-publica-e-crime-organizado-internacional/a-intervencao-federal-na-seguranca-publica-do-estado-do-rio-de-janeiro/analises?id=322>
- Carvalho, F. L. (2013). O Emprego das Forças Armadas Brasileiras no Combate ao Crime Organizado do Rio de Janeiro (2010): Um Câmbio na Política de Segurança Pública Brasileira. *Military Review*.(Janeiro-Fevereiro), pp. 42-54.
- Cavalcanti, C. A. (2014). *Os 10 anos da MINUSTAH e o CCOPAB*. Recuperado el 30 de abril de 2021 de <http://www.ccopab.eb.mil.br/pt/repositorio-de-arquivos/category/3-os-10-anos-da-minustah-e-o-ccopab>
- Cerqueira, B. S. (2014). Coordenação Civil Militar em Operações de Paz Multidimensional: a experiência do BRABAT 18 no Haiti. *Military Review*. (Maio-Agosto), pp. 14-27.
- Cruz, M. V. (2010). A preparação do contingente para integrar Força Internacional de Paz: *uma proposta de preparo do contingente do Exército Brasileiro, em missões de paz*

- sob a égide da ONU, com enfoque na Coordenação Civil-Militar (CIMIC).*(Tesis de Doctorado). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército, Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- Divisão de Doutrina da ECEME. (2016). A Nova Doutrina Militar Terrestre. *PADECEME*, pp. 28-44.
- Dória, A. J. (2018). *Lições Aprendidas e os Modelos de Emprego das Forças Armadas em Operações de GLO. (Trabajo Final de Investigación – Especialización en Ciencias Militares).*Escola de Comando e Estado-Maior do Exército.Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- El País. (21 de fev de 2018). *A história das operações e planos de segurança no Rio: três décadas de fracassos.* Recuperado el 11 de mayo de 2021 de [https://brasil.elpais.com/brasil/2018/02/19/politica/1519058632\\_353673.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2018/02/19/politica/1519058632_353673.html).
- Exército Brasileiro. (2015). *Força de Pacificação realiza ação cívico-social no Complexo da Maré.* Recuperado el 02 de junio de 2021 de [https://www.eb.mil.br/web/midia-impressa/o-que-vai-pela-forca/-asset\\_publisher/FPJORbAA3k44/content/forca-de-pacificacao-realiza-acao-civico-social-no-complexo-da-mare?inheritRedirect=false](https://www.eb.mil.br/web/midia-impressa/o-que-vai-pela-forca/-asset_publisher/FPJORbAA3k44/content/forca-de-pacificacao-realiza-acao-civico-social-no-complexo-da-mare?inheritRedirect=false)
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (1997). *C 100-5 Operações. 3. ed.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2002). *IP 85-1 Operações de Garantia da Lei e da Ordem.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2006). *Portaria nº 201-EME, de 29 Nov 2006 - Aprova a Diretriz para a Implantação do Centro de Instrução de Garantia da Lei e da Ordem.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2011). *EB20-MC-10.201 Operações em Ambiente Interagência.* Brasília, DF, Brasil
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2013). *Bases para a Transformação da Doutrina Militar Terrestre.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2014). *EB20-MC10.211 Processo de Planejamento e Condução das Operações Terrestres.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior (2015). *EB20-MF-10.217 Operações de Pacificação.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior (2014). *EB70-MC-10.223 Operações, 4ª edição.* Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior (2017). *EB70-MC-10.223 Operações, 5ª edição.* Brasília, DF, Brasil.

- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2017). *EB70-MC-10.221 Cooperação Civil Militar - CIMIC*. Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2014). *EB20-MC-10.301 A Força Terrestre Componente nas Operações*. Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2018). *EB70-MC-10.402 Operações de Garantia da Lei e da Ordem*. Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2010). *EB20-MF-10.102 Doutrina Militar Terrestre*. Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (1998). *C 95-1 Operações de Manutenção de Paz, 2ª edição*. Brasília, DF, Brasil.
- Exército Brasileiro, Estado-Maior. (2010). *C 85-1 Operações de Garantia da Lei e da Ordem, 2ª edição*. Brasília, DF, Brasil.
- Extra. (2010). *Com apoio da Marinha, estado prepara ação na Vila Cruzeiro para acabar com atentados*. Recuperado el 21 de mayo de 2021 de <https://extra.globo.com/noticias/rio/com-apoio-da-marinha-estado-prepara-acao-na-vila-cruzeiro-para-acabar-com-atentados-21899.html>
- Folha de São Paulo. (1994). *Leia a íntegra do convenio*. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/1994/11/01/cotidiano/5.html>
- Folha de São Paulo. (1994). *Opinião –Jornal Folha de São Paulo*. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/1994/11/22/opinioao/1.html>
- Folha de São Paulo. (2001). *Opinião*. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/cotidiano/ff1507200114.htm>
- Fontoura, P. R., & Uziel, E. (2017). A MINUSTAH, o Brasil e o Conselho de Segurança das Nações Unidas. *A participação do Brasil na MINUSTAH (2004-2017): percepções, lições e práticas relevantes para futuras missões – Instituto Iguarapé*. (Outubro), pp. 9-15.
- Freire, L. M. (2010). Relacionamento Civil-Militar no Brasil Hoje. *Revista da Escola Superior de Guerra*, v.25, n.51, pp. 82-94.
- G1 Rio. (2014). *Forças Armadas assumem ocupação de 15 comunidades da Maré*. Recuperado el 10 de junio de 2021 de <http://g1.globo.com/rio-de-janeiro/noticia/2014/04/forcas-armadas-assuem-ocupacao-de-15-comunidades-da-mare-rio.html>



- G1 RJ. (2010). *Cronologia dos ataques no Rio*. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de <http://g1.globo.com/rio-de-janeiro/noticia/2010/11/cronologia-dos-ataques-no-rio.html>
- Gabinete de Intervenção Federal no Estado do Rio de Janeiro. (2021). *Entenda a Intervenção Federal*. Recuperado el 13 de julio de 2021 de <http://www.intervencaoefederalrj.gov.br/intervencao/entenda-a-intervencao-federal>
- Governo do Estado do Rio de Janeiro. (2021). *Visualização de Dados del Instituto de Seguridad Pública del Rio de Janeiro*. Recuperado el 26 de junio de 2021 de <http://www.ispvisualizacao.rj.gov.br/index.html>
- Hamann, E. P. (2017). À Margem do Perigo: preparo de civis brasileiros para atuação em países instáveis. *Nota Estratégica 27 - Instituto Iguarapé*. (Junho).
- Hayes, C. R. (2018). *Operaciones de Mantenimiento de la Paz a cargo de Naciones Unidas: Trayectorias y Propuestas de reforma de las OMP*. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca, BA, Argentina.
- Homem, N. C. (2001). Respaldo Jurídico das Operações Militares: *O Emprego da Força Terrestre nas Operações de Garantia da Lei e da Ordem*. (Trabajo Final de Investigación – Especialización en Política, Estratégia y Alta Administración del Ejército). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército. Rio de Janeiro, RJ, Brasil
- Jaramillo, A. S. (2021). *Haití: una breve historia del país olvidado por las Américas*. Recuperado el 20 de mayo de 2021 de <https://www.france24.com/es/programas/historia/20210225-haiti-breve-historia-pais-olvidado-america>.
- Jesus, D. S. (2019). A intervenção federal no Estado do Rio de Janeiro: motivações e repercussões político-sociais e econômicas. *Revista de Direito da Cidade*, vol. 11 n° 2, pp. 194-214.
- Lima, C. A. (2012). *Os 583 dias da pacificação dos Complexos da Penha e do Alemão*. Agência 2ª Comunicação. Rio de Janeiro, RJ, Brasil
- Martins Junior, I. (2008). *A Cooperação e Coordenação Civil-militar: um enfoque para os Assuntos Civis: O caso Haiti* (Tesis de Maestría). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército. Rio de Janeiro, RJ, Brasil
- Mello, R. (2008). Emprego da Marinha em Garantia da Lei e da Ordem: *perspectivas para o emprego dos Grupamentos Operativos de Fuzileiros Navais e sugestões para o preparo das Unidades de Fuzileiros Navais visando a este emprego*. (Trabajo Final de

- Investigación – Especialización Política y Estrategia Marítimas). Escola de Guerra Naval. Rio de Janeiro, RJ, Brasil
- Mendonça, M. V. (2017). Brasil en Haití, un caso de éxito: un análisis de la misión brasileña en Haití. *A participação do Brasil na MINUSTAH (2004-2017): percepções, lições e práticas relevantes para futuras missões – Instituto Iguarapé*. (Outubro), pp 58-65.
- Ministério da Defesa. (2010). *Diretriz Ministerial Nro 15/2010*. Brasília, DF, Brasil.
- Ministério da Defesa. (2014). *Diretriz Ministerial Nr 9/2014*. Brasília, DF, Brasil.
- Ministério da Defesa. (2015). *Ocupação das Forças Armadas no Complexo da Maré acaba hoje*. Recuperado el 05 de junio de 2021 de <https://www.gov.br/defesa/pt-br/centrais-de-conteudo/noticias/ultimas-noticias/ocupacao-das-forcas-armadas-no-complexo-da-mare-acaba-hoje>
- Ministério da Defesa, Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas. (2011). *MD30-M-01 Doutrina de Operações Conjuntas*. Brasília, DF, Brasil.
- Ministério da Defesa, Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas. (2012). *MD30-M-12 Operações Interagências*. Brasília, DF, Brasil.
- Ministério da Defesa, Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas. (2013). *MD34-M-02 Operações de Paz*, 3ª edição. Brasília, DF, Brasil.
- Ministério da Defesa, Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas. (2014). *MD33-M-10 Garantia da Lei e da Ordem*. Brasília, DF
- Ministerio da Defesa, Estado-Maior Conjunto das Forças Armadas. (2021). *Planilha com dados históricos*. Recuperado el 12 de mayo de 2021 de <https://www.defesa.gov.br/exercicios-e-operacoes/garantia-da-lei-eda-ordem>
- Ministério do Exército, Estado-Maior. (1973). *IP 31-17 - Operações de Defesa Interna Urbana (reservado)*. Brasília, DF, Brasil.
- Minsitério do Exército, Estado-Maior. (1969). *C 20-69 - Aspectos da Guerra Contemporânea - A Guerra Revolucionária*. Rio de Janeiro, RJ, Brasil
- Minsitério do Exército, Estado-Maior. (1997). *IP 100-2 Bases para a Modernização da Doutrina Militar de Emprego da Força Terrestre na Defesa Interna (Doutrina Alfa)*. Brasília, DF, Brasil.
- Mota, R. B. (2016). A evolução da Doutrina Militar Terrestre e suas manifestações no componente militar da Defesa Nacional: *um estudo sobre o Processo de Transformação do Exército Brasileiro*. (Tesis de Maestría). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército, Rio de Janeiro, RJ, Brasil.

- Neto, A. P. (2015). O Emprego da Comunicação Social na Força de Pacificação do Complexo da Maré Estudo de Caso - Março 2015. *Military Review*, (Setembro-Outubro), pp. 18-30.
- Oliveira, J. C. (2004). As Forças Armadas e a Segurança Pública. (Trabajo Final de Investigación - Especialización en Política y Estratégias Marítimas). Escola de Guerra Naval, Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (2004). Resolución 1542. Nueva York, NY, USA.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General(2000). A/55/305 S/2000/809 (Reporte Brahimi). Nueva York, NY, USA.
- Organización de las Naciones Unidas, Departameniento de Operaciones de Paz (2021). *Historia de las Misiones de Mantenimiento de la Paz*. Recuperado el 30 de mayo de 2021 de <https://peacekeeping.un.org/es/our-history>
- Organización de las Naciones Unidas, Departameniento de Operaciones de Paz(2021). *Sesenta años de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas*. Recuperado el 30 de mayo de 2021 de <https://www.un.org/es/events/peacekeeping60/60years.shtml#:~:text=el%20%C3%BAltimo%20a%C3%B1o.-Las%20operaciones%20de%20mantenimiento%20de%20la%20paz%20de%20las%20Naciones,Israel%20y%20sus%20vecinos%20%C3%81rabes>
- Organización de las Naciones Unidas, Departameniento de Operaciones de Paz. (2004). *Mandato da MINUSTAH*. Recuperado el 20 de abril de 2021 de [https://undocs.org/es/S/RES/1542\(2004\)](https://undocs.org/es/S/RES/1542(2004))
- Organización de los Estados Americanos. (2018). *Brasil: unidades de policía pacificadora (UPPs)*. Recuperado el 02 de junio de 2021 de <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Biblioteca-Digital/ArtMID/1698/ArticleID/1367/BRASIL-UNIDADES-DE-POLIC%C3%8DA-PACIFICADORA-UPPs>
- Pereira, F. S. (2016). *O ambiente interagências nas Operações de Pacificação do Complexo da Maré*(Tesis de Maestría).Fundação Getúlio Vargas.Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- Pinheiro, J. S. (2015). *A atuação militar brasileira na MINUSTAH: estratégias de enfrentamento das gangues no Haiti* (Tesis de Maestría). Universidade de Brasília. Brasília, DF, Brasil.

- Ramos, C. E., Silva, A. O., & Santos, L. S. (2018). *Plano Estratégico da Intervenção Federal na Segurança Pública do Estado do Rio de Janeiro*. Gabinete de Intervenção Federal no Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.
- Ribeiro, P. S. (2018). *A Atuação das Forças Armadas nas Operações de Garantia da Lei e da Ordem*. Recuperado el 09 de junio de 2021 de [https://www.gov.br/defesa/pt-br/arquivos/ensino\\_e\\_pesquisa/defesa\\_academia/cedn/viii\\_cedn/aatuacaodasforcasarmadasnagarantiadaleiedaordemffaagloviicedn.pdf](https://www.gov.br/defesa/pt-br/arquivos/ensino_e_pesquisa/defesa_academia/cedn/viii_cedn/aatuacaodasforcasarmadasnagarantiadaleiedaordemffaagloviicedn.pdf). Universidade da Amazônia, Manaus, AM, Brasil
- Rocha, M. (2012). *A Relação Civil-Militar no Brasil: Uma análise do período de 1985 a 2006*. XV Encontro Regional de História da ANPUH-RIO.
- Romão, C. (2011). *A Coordenação Civil-Militar (CIMIC) na Força de Paz Brasileira da Missão das Nações Unidas de Estabilização no Haiti (MINUSTAH) como um dos instrumentos da Política Externa do Brasil para o Haiti, no período pós-terremoto* (Trabajo Final de Investigación – Especialización en Ciencias Militares). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- Soares Junior, W. (2005). *Assuntos Civis nas Operações Militares* (Tesis de Maestría). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- Soares Junior, W. (2010). *A gestão dos Assuntos Civis nas operações militares* (Trabajo Final de Investigación – Especialización en Política y Alta Administración del Ejército). Escola de Comando e Estado-Maior do Exército Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
- Teixeira, C. A. (2017). *Centro Conjunto Para Operaciones de Paz de Brasil: historias y perspectivas pos MINUSTAH. A participação do Brasil na MINUSTAH (2004-2017): percepções, lições e práticas relevantes para futuras missões – Instituto Iguarapé*. (Outubro), pp. 25-35.
- The New York Times. (2018). *Rio Carnival Is Marred by Violence as City's Security Troubles Worsen*. Recuperado el 05 de junio de 2021 de <https://www.nytimes.com/2018/02/14/world/americas/brazil-rio-de-janeiro-carnival-violence.html>.